



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO  
SAN LUCAS QUIAVINÍ, OAXACA  
2023 - 2025**



Quiá-Avnií



---

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUCAS QUIAVINÍ, OAXACA.**

**2023 - 2025**

---



*Gülla-Avñii*

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

---

SAN LUCAS QUIAVINÍ, TLACOLULA, OAX.



*C. Rafael Morales Curiel*

*Presidente Municipal*

*C. Pedro Hernández Martínez*

*Síndico Municipal*

*C. Santiago Curiel García*

*Regidor De Hacienda*

*C. Marcelino Hernández López*

*Regidor De Obras*

*C. Patricia Morales García*

*Regidora de Educación*

*C. Judith Martínez Santiago*

*Regidora De Salud*

*C. Lorena Hernández López*

*Regidora De Ecología*

*C. Javier Diego Morales*

*Tesorero Municipal*

*C. Sara López Morales*

*Secretaría Municipal*

# INDICE

Mensaje .....	5
Fundamento Legal de la Planeación .....	6
MISIÓN .....	13
VISIÓN .....	13
Planeación para el Bienestar y Democracia participativa.....	14
ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030 .....	15
1. CONTEXTO MUNICIPAL.....	16
2. EJES ESTRATÉGICOS. ....	18
EJE I. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON BIENESTAR. ....	18
a) Combate a la pobreza y rezago social.....	18
b) Alimentación.....	22
c) Educación .....	24
d) Salud .....	27
e) Cultura y artes.....	29
f) Deporte.....	30
EJE II. SAN LUCAS QUIAVINÍ HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE. ....	35
a) Combate a la corrupción en el servicio público.....	35
b) Transparencia y rendición de cuentas.....	37
c) Gobierno austero .....	38
d) Tramites y servicios.....	41
EJE III. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ .....	46
a) Prevención, protección y seguridad ciudadana.....	46
b) Gobernabilidad y Derechos Humanos .....	48
c) Gestión integral de desastres y protección civil.....	49
EJE IV. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO .....	54
a) Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente .....	55
b) Empleo .....	58
c) Fomento agroalimentario y desarrollo rural.....	60
d) Desarrollo forestal y sustentable .....	62

EJE V. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....	66
a) Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles .....	66
b) Caminos y carreteras .....	68
c) Vivienda .....	70
d) Agua y saneamiento .....	73
e) Infraestructura educativa .....	74
f) Manejo y tratamiento de Residuos sólidos .....	76
3. EJES TRANSVERSALES .....	87
EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GENERO .....	87
EJE TRANSVERSAL 2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO. ....	90
EJE TRANSVERSAL 3. INTERCULTURALIDAD .....	93
EJE TRANSVERSAL 4.                   “NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES” .....	96
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	100
5. A N E X O S .....	104
REFERENCIAS .....	105

## Mensaje

Acompañado de mis compañeras y compañeros integrantes del Cabildo Municipal, mandato que asumimos respetando los usos y costumbres de nuestro Sistema Normativo Indígena, agradecemos a la población la confianza que nos otorgan para dirigir el desarrollo de este municipio, el cual nos orgullose representar.

En nuestra gestión emprenderemos la tarea de planear el desarrollo de los próximos años de nuestro municipio, regidos por los objetivos de la agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de nuestro municipio y en especial que permitan en el futuro, que nuestros descendientes accedan a mejores condiciones de vida.

En nuestra presente administración 2023 – 2025, se enfocará a trabajar de manera conjunta con la participación de la ciudadanía, comités y organizaciones que representan a la población, para la toma de decisiones, así que en el presente Plan Municipal de Desarrollo se plasman las opiniones y problemas que fueron identificados durante las mesas temáticas. Así mismo, en este Plan se consideran las obras, acciones y proyectos priorizados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

En esta administración se planearán las obras, acciones y proyectos para el beneficio de todos y todas, las mujeres y los hombres de todas las edades sin dejar a nadie atrás, siempre apegándose a la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación.



**Atentamente**

*C. Rafael Morales Curiel*  
*Presidente Municipal*

# Fundamento Legal de la Planeación

El instrumento denominado Plan de Desarrollo es una guía para el municipio, en el que se define su política, prioridades, objetivos, estrategias y direcciones de acción de manera integral, teniendo en cuenta aspectos socioeconómicos, ambientales y políticos, con la finalidad de propiciar el desarrollo del municipio.

Por lo tanto, el Municipio de San Lucas Quiaviní, Oaxaca, con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5,6,7,9,15,21,26 de la Ley Estatal de Planeación; 2,3,33 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales;; y artículo 56 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo.

## **a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En la presente Ley en su artículo 115 reconoce a los gobiernos municipales como una instancia de gobierno y no administrativa. En su fracción V de dicho Artículo, estipula que los municipios deberán, “Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como también, deberán participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

## **b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

En su artículo 113 de la constitución política del Estado, en el mismo sentido que el artículo 115 de nuestra Carta Magna, establece que los municipios tienen personalidad jurídica propia y se constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

En el artículo antes mencionado establece en su fracción I que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se

garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género. En su fracción IV los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]"

### **c) Ley de Planeación**

En esta Ley de Planeación en sus artículos 33 y 34 estipula la coordinación que debe existir en las tres órdenes de Gobierno tanto para la elaboración de los planes de desarrollo que marcan la pauta para el desarrollo de un país, estado y municipio y mismos que deben contribuir al alcance los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

### **d) Ley Estatal de Planeación**

La Ley Estatal de Planeación es otro fundamento legal que regula tanto al Estado como al Municipio en lo referente a la planeación, como es en el su artículo 1º, Fracción I. establece las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzan las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales; así como en la Fracción IV menciona que la presente Ley establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable; en su artículo 7 estipula que los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliará, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. en el Artículo 63 dicta que "Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio". Cada uno de los municipios deben contar con un documento rector que manifieste la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deben atender mediante la identificación de problemáticas detectadas al realizar el diagnóstico actual del municipio y a su vez establecer objetivos que reflejen los resultados esperados.

Por lo tanto, en su Artículo 63. los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

En el Artículo 64 establece que los Planes Municipales serán consistentes con el Plan estatal de desarrollo y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

IV. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

El artículo 66 de esta misma ley cita “El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal”.

#### **e) Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca**

En el Artículo 47 en su fracción XI de esta Ley menciona que: para que el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo puedan ser modificados se requiere que sea sometido a votación en una sesión de Cabildo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

De acuerdo con la disposición normativa municipal el artículo 68 estipula que el presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la

administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

IV.- Presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo; Fracción III del Art. 68 adicionada mediante Decreto Núm. 1472, aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2018 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 11 de mayo del 2018, recorriéndose las subsecuentes fracciones.

V.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca LXIV Legislatura Constitucional DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y GACETA PARLAMENTARIA dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VII.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales, una vez obtenido el resultado de la elección;

VIII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

IX.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, de manera detallada sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas para garantizar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la atención al deporte y la salud, las obras en proceso y concluidas, y en general, del estado que guardan los asuntos municipales. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

X.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

XI.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XII.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

#### **f) Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo Y Servicios Públicos Municipales**

De acuerdo con la Ley en su artículo 45 enuncia las etapas desde su construcción hasta la publicación. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan

Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

En el Artículo 46 de esta ley estipula que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

El artículo 47 estipula que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

En su Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **MISIÓN**

Un Ayuntamiento municipal, que impulsa el desarrollo social, mediante la gestión de apoyos y fortalecimiento en los servicios para los habitantes del municipio SAN LUCAS QUIAVINI, para así lograr el bienestar social de la población, con una administración eficiente de los recursos y transparente.

## **VISIÓN**

Ser un Municipio que la prioridad es su población y que propicia un bienestar social y equidad, para la mejora de la comunidad con una administración pública cercana, transparente y honesta.

## Planeación para el Bienestar y Democracia participativa.

Con la finalidad de realizar una planeación con democracia participativa, se convocó a los diversos Comités que representan a la población y a los habitantes del municipio San Lucas Quiaviní, a participar en las diversas mesas temáticas para llevar a cabo este ejercicio de planeación, con el objetivo de que expresen sus opiniones y necesidades, para que sean consideradas en el plan municipal de desarrollo del periodo 2023 - 2025.

En la cabecera municipal se hizo el ejercicio de seis mesas temáticas, instalándose las mesas de: salud, educación, medio ambiente, Mujeres, niños, adolescentes y Deporte, obra e infraestructura y seguridad pública. En dichas reuniones los Comités tuvieron participación fueron: los tres niveles educativos, de Salud, drenaje, basura, medio ambiente, policía, bienes ejidales, transporte y DIF municipal. La asistencia que se tuvo en las mesas fue de aproximadamente 70 personas.

Las necesidades y problemáticas que enfrenta el municipio fueron identificadas con la participación de la ciudadanía durante el ejercicio de cada una de las mesas de trabajo, misma que se plasmaron en la Matriz de Riesgos y Problemas, siendo esta utilizada como el principal instrumento para la priorización de obras y acciones que se desarrollarán durante la administración 2023 – 2025 y forman parte de una planeación con democracia participativa.

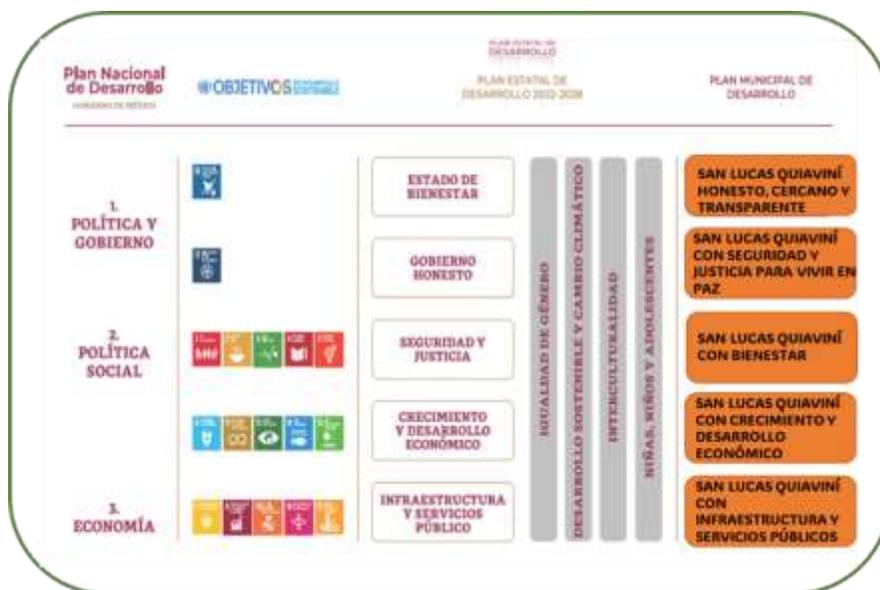


# ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

Para alinear la política municipal a los ejes Plan Nacional(2018-2023) y Estatal (2022-2028), así como también vincularlo con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, los ejes estratégicos considerados para el desarrollo del plan municipal son: 1) Municipio con Bienestar; 2) Municipio Honesto, cercano y transparente 3) Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz, 4) Municipio con crecimiento y desarrollo económico y 5) Municipio con infraestructura y servicios públicos; incorporando de manera transversal los ejes de igualdad de género, interculturalidad, Niñas, niños y adolescentes y Desarrollo sostenible y cambio climático.

Cada uno de estos ejes estratégicos, se definen sus objetivos, estrategias y líneas de acción a nivel local, considerando lo plasmado en los documentos estratégicos como son: el PED 2022c – 2028 en el que considera como principio fundamental de su administración **“no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”** y PND , dichos documentos se vinculan con los objetivos de desarrollo sustentable establecidos en la Agenda 2030 y que son adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por lo tanto, el presente documento contribuye a manera local con el alcance de los objetivos a nivel estatal, federal y mundial.

**Figura 1. Alineación PND, PED, ODS 2030 y PMD**



# 1. CONTEXTO MUNICIPAL

## a) Ubicación Geográfica

El Estado de Oaxaca es una entidad que se compone por ocho regiones geográficas y culturales, su división política está establecida por un total de 570 municipios, y su subdivisión está conformada por 30 Distritos.

El municipio de San Lucas Quiavín, se ubica en la región de Valles Centrales y le concierne al Distrito 20 Tlacolula; geográficamente está ubicado en los paralelos 16°50' y 16°56' de latitud norte; y los meridianos 96°24' y 96°31' de longitud oeste con la altitud entre 1 600 y 3 000 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 50 kilómetros de la Capital.

El municipio colinda con los municipios: al Norte con San Bartolomé Quialana y Tlacolula de Matamoros; al Este con los municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santiago Matatlán; al Sur con el municipio de Santiago Matatlán; al Oeste con los municipios de Santiago Matatlán y San Bartolomé Quialana.

La superficie total que ocupa el municipio es de es de 50.44 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.061% de la superficie total del Estado. En el municipio solo hay una comunidad que es la cabecera municipal donde se encuentra la concentración de la población.

**Imagen 1. Mapa de Ubicación y colindancia del Municipio San Lucas Quiavín**



Fuente: INEGI

## b) Estructura Demográfica

La población del Municipio San Lucas Quiaviní, según el Censo de Población y Vivienda realizada por INEGI (2020) está compuesta por 1,720 habitantes, de los cuales 992 son mujeres el cual representa el 57.70% del total de la población y 728 son hombres que representan el 42.30 % del total de la población, por lo tanto, la relación de hombre – mujeres es de 73 hombres por cada 100 mujeres, la edad media es de 34 años y existen 55 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

**Figura 2. Estructura Demográfica**



Fuente: Panorama sociodemográfico, INEGI 2020

Cabe señalar que, a comparación del año 2015 de acuerdo con los datos que reporto INEGI de la Encuesta Intercensal 2015, había una población de 1,009 mujeres y 727 hombres, habiendo una reducción de población para el año 2020 de 0.93 %.

La población se encuentra concentrada en la cabecera municipal San Lucas Quiaviní, su densidad poblacional de acuerdo con los datos recabados por el Censo de Población y vivienda realizada en el 2020 (INEGI), es de 33.2 hab./km<sup>2</sup>.

La población del municipio de San Lucas Quiaviní el 92.09% se considera población indígena y el 0.06% se considera afrodescendientes, por lo que el 96.04% del total de la población son personas de 3 años a más, que hablan la lengua local que es el zapoteco, dentro de este porcentaje, se considera que el 13.74% son personas que no hablan el español, el 3.99% del total de la población no habla lengua indígena, lo que aún tiene representatividad en la vida cotidiana de nuestra población indígena.

## **2. EJES ESTRATÉGICOS.**

### **EJE I. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON BIENESTAR.**

El Bienestar social se define como el entorno en el que se satisfacen el desarrollo social, las necesidades básicas y existencia de oportunidades de crecimiento caracterizado por los factores más importantes como el acceso a los servicios básicos, la educación, la salud, entre otros.

James Midgley (1995), define el desarrollo social como “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”. Es decir, es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conlleva al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. El Estado juega un papel importante para el alcance del desarrollo social de una población, siendo este el promotor y coordinador de este, aunado con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

En el municipio de San Lucas Quiaviní cuenta con una población de 1,720 habitantes, de los cuales el 58.7% son mujeres y 41.3% son hombres, según el Censo de Población y Vivienda, realizado por INEGI en el año 2020.

#### **a) Combate a la pobreza y rezago social**

##### **Diagnóstico**

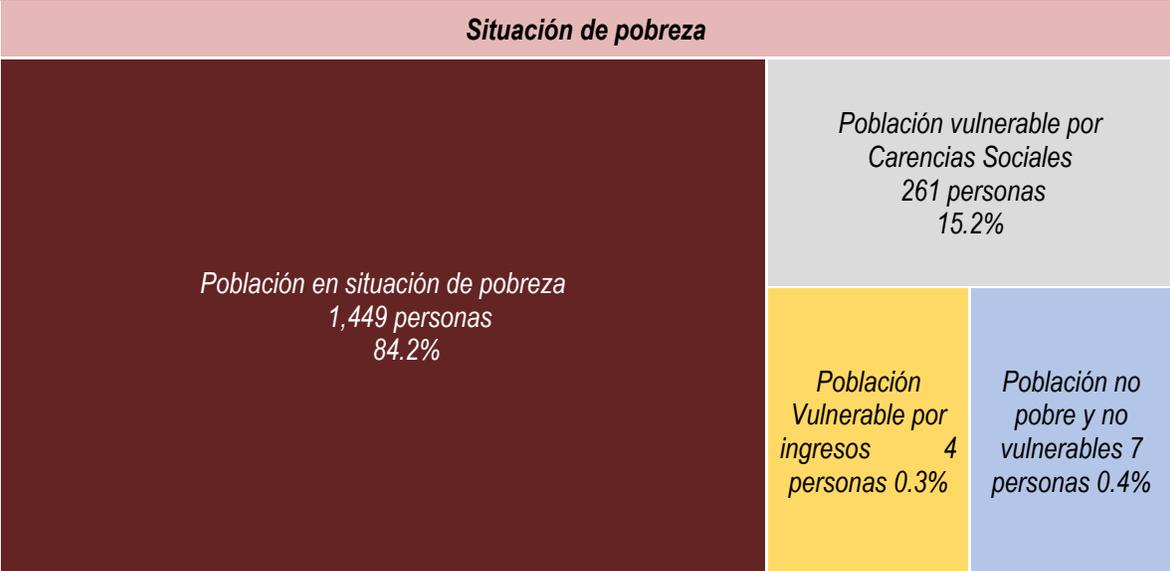
Los esfuerzos para atender las carencias, rezagos y brechas a las que se enfrentan los habitantes de una localidad tienen diferentes características que se explican por sus dinámicas económicas, demográficas, culturales, políticas y sociales, y en la forma en que estos factores se relacionan con los ámbitos nacionales y locales.

Para conocer el Bienestar social del municipio se realiza un análisis de los indicadores de las carencias sociales, el cual es realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2023 en su informe que presenta en dicho año, reporta que el municipio de San Lucas Quiaviní cuenta con 1,449 personas en

condiciones de pobreza, que representa el 84.2% del total de la población, es decir, que presentan al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. De este porcentaje el 31.4% se encuentra en pobreza extrema, es decir, que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tienen tres o más carencias sociales, cabe resaltar que en este indicador en el municipio ha tenido una reducción, dado a que en el periodo comprendido entre los años 2010 al 2020 pasa de 51.72% al 31.4%, es decir, tuvo una disminución porcentual de 20.32 puntos porcentuales.

Para el año 2020, solo el 0.4% de la población no pobre y ni vulnerable, por su parte el 0.3% de la población vulnerable por los ingresos y el 15.2% de la población es vulnerable por las carencias sociales. A continuación, en la figura 3 se muestra la situación de pobreza del municipio.

**Figura 3. Situación de pobreza del Municipio San Lucas Quiavini**



Fuente: DATAMUN, CONEVAL, 2020

Las carencias sociales que presenta el municipio según Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, de la Secretaría de Bienestar, con los datos tomados del CONEVAL para el 2020 son: rezago educativo 53.0%, en la carencia de acceso a los servicios de salud con un 59.2% del total de los habitantes, en la carencia de seguridad social el 82.4%, del total de los habitantes carencia por calidad y espacios en la vivienda 23.9% del total de las viviendas, en la carencia por acceso a los servicio básicos en la

vivienda con un 47.5% del total de las viviendas y en la carencia alimentaria es el 6.0% del total de población.

Es importante mencionar, que los esfuerzos para disminuir la pobreza y garantizar los derechos sociales en el municipio se pueden percibir en la reducción de los indicadores de carencia social del periodo 2010 al 2020, como son en la carencia alimentaria hubo una reducción de 38 puntos porcentuales, para el caso rezago educativo 6.4 puntos porcentuales, carencia por calidad y espacios en la vivienda 20.0 puntos porcentuales, acceso a los servicios básicos en la vivienda calidad y espacios en la vivienda 19.30 puntos porcentuales, sin embargo, el indicador que aumento su carencia es acceso a los servicios de salud con 7.6 puntos porcentuales y el indicador que se tiene como su área de oportunidad para abatir comparado con el promedio estatal es: acceso a seguridad social.

**Grafica 1. Evolución de carencias sociales San Lucas Quiavini**



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de DATAMUN, CONEVAL, 2020

Para el año 2020 el municipio de San Lucas Quiavini, el CONEVAL reporta que el índice de rezago social es de 0.624234, por lo que su nivel es Medio a comparación del año 2015 su nivel era Alto disminuyendo 0.380655, y de encontrarse en la posición 393 en contexto

nacional para ese año y ahora se encuentra, en el lugar 546 y a nivel estatal está en la posición 280. El índice de rezago social se compone con los indicadores que se muestran en la gráfica 2.

**Grafica 2. Indicadores de rezago Social de San Lucas Quiavini**

**Indicadores que componen el rezago social, 2020**



Fuente. Elaboración propia con datos de DATAMUNCONEVAL, 2020

Lo anterior expuesto confirma que los esfuerzos del municipio son continuos para abatir los indicadores de las carencias sociales, pero aún existen demandas de los habitantes que hay que continuar atendiendo y mejorando con la finalidad de que la población tenga las mejores condiciones de vida. Para ello tendrá que diseñar una política integral la cual abarque tanto programas sociales como también programas de infraestructura social básica.

**Problema identificado**

El municipio presenta rezago social del 0.624 y con una población de 1,449 habitantes en situación de pobreza, de los cuales 541 habitantes son con pobreza extrema.

## Objetivo



1. Obtener un bienestar social que oprima la pobreza extrema de los habitantes del municipio.

## Estrategia

1.1 Facilitar el acceso a los programas sociales del Gobierno Federal y Estatal que otorguen el bienestar social y económico de los habitantes del municipio.

## Líneas de acción

- ⌘ 1.1.1 Gestionar ante las instancias de Bienestar el acceso a los programas sociales vigentes para la población.

## b) Alimentación

### Diagnostico

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como como Objetivos Globales fueron adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, en este caso nos referiremos al objetivo 2 definido como HAMBRE CERO, en el que se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

Para el Municipio San Lucas Quiaviní, la Secretaría de Bienestar en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, reporta que la carencia al acceso a la alimentación nutritiva de calidad es de 103 personas, la cual representa el 5.98 % del total de la población, estando por debajo del promedio estatal. Los esfuerzos realizados para abatir esta carencia del año 2010 al 2020 son notorios ya que disminuyo 38 puntos porcentuales.

La población más vulnerable de sufrir esta carencia son las niñas, niños y adolescentes, toda vez que dependen de alguien más para cubrir sus necesidades básicas de

alimentación. En el Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI en el año 2020 reporta que, de los 444 hogares censados, 16 hogares tuvieron limitación de acceso de alimentación por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses, representado este el 3.60%.

En las mesas temáticas realizadas con los habitantes del municipio mencionan que la problemática que existe en la localidad es que no se cuenta con un espacio adecuado para el comedor comunitario, el cual podría atender a las personas que cuentan con dicha carencia. Así mismo, identifican que debido a los escasos de agua es lo que le implica promover prácticas agrícolas sostenibles con los habitantes y realizar hortalizas de traspatio, y estas solamente son temporales en el periodo de lluvia.

### **Problema identificado:**

En el municipio se tiene la carencia a una alimentación nutritiva.

### **Objetivo**



**1.2** Garantizar el acceso a una alimentación nutritiva a los habitantes del municipio en un espacio digno.

### **Estrategia**

**1.2.1** Incorporar a los grupos de atención prioritaria del municipio, a los programas gubernamentales de seguridad alimentaria nutritiva.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **1.2.1.1** Gestionar ante las instancias gubernamentales la dotación alimenticia a los grupos de atención prioritarias.
- ⌘ **1.2.2.1** Gestionar ante las instancias estatales la construcción de un comedor comunitario.

### **Estrategia**

**1.2.2** Proveer de comedores comunitario en el municipio. **1.2.3** Impulsar una alimentación nutritiva en las familias del municipio

## Líneas de Acción

- ⌘ **1.2.3.1** Promover los huertos de traspatio para el autoconsumo nutritivo.
- ⌘ **1.2.3.2** Gestionar ante instancias gubernamentales correspondientes platicas del tema de alimentación nutritiva en las escuelas tanto para los padres como para los niños, niñas y adolescentes.

## c) Educación

### Diagnóstico

La educación es un derecho que todo ser humano tiene y es considerada como una de las garantías individuales, misma que se tiene estipulada en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Estado - Federación, Estados y Municipios impartirá educación de forma laica y gratuita. La Educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas.

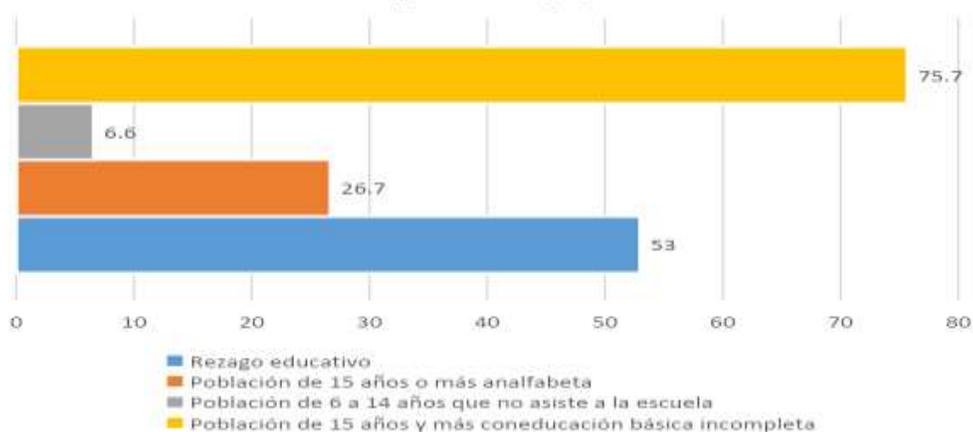


En la cabecera municipal de San Lucas Quiaviní, se cuenta con centros educativos de los tres niveles básicos de educación Prescolar, Primaria y Secundaria, respecto a la Educación Media Superior y Superior deben de emigrar a otras localidades para poder continuar con los estudios. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI 2020, reporta que de la población de 3 años y más (1,652 habitantes), en el rango de edad de 3 a 28 años, 288 personas son las que asiste a la escuela, siendo 127 hombres y 161 son mujeres. El nivel de escolaridad que cuenta la población de 15 años y más, es básica, el cual representa el 69.7% del total de la población, los grados de educación en promedio son de 5 años.

El rezago educativo que tiene el municipio para el año 2020, según reporte de CONVEAL, es el 53.0% del total de la población, valor que es superior al promedio estatal de 26.4%, pero es importante mencionar que para el 2015 presentaba el 55.3% de rezago, por lo que este indicador disminuyó 2.6%.

El indicador de rezago educativo lo comprende 6.6% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, el 26.7% de la población de 15 años y más es analfabeta y el 75.7% de este mismo rango con educación básica incompleta. Por lo que se observa, es que en el municipio hay dos temas prioritarios que atender en lo referente a la educación como el analfabetismo y la educación básica incompleta.

**Grafica 3. Indicadores Educativos de San Lucas Quiaviní**  
Indicadores Educativos (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de DATAMUN, CONEVAL, 2020

Los centros educativos que tiene el municipio es la que se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1. Escuelas de enseñanza básica**

Tipo Educativo	Nivel Educativo	Servicio Educativo	Localidad	CLAVE	Nombre	No. Aulas	Áreas Recreativas
Educación Básica	Preescolar	Preescolar	San Lucas Quiaviní	20DCC0569F	Quiaviní	3	Patio y área de juegos
Educación Básica	Primaria	Primaria	San Lucas Quiaviní	20DPR0807W	Esc. Primaria Francisco Zarco	12	Patio y Cancha
Educación Básica	Secundaria	Telesecundaria	San Lucas Quiaviní	20DTV0694I	Quiaviní	4	Patio y Cancha

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en Sistema de Información y Gestión Educativa, 2020

En el municipio de San Lucas Quiaviní, se observa durante el recorrido realizado con los representantes del municipio y Comité de Educación, que se carece de planteles educativos que impartan educación media superior, situación que se vuelve compleja, debido a que los jóvenes que salen de la secundaria ya no continúan con los estudios, porque para poder seguir deben trasladarse a los municipios aledaños, lo cual genera un costo extra para las familias, así mismo, sucede para la educación nivel superior porque deben trasladarse y la más cercana son las Universidades que se encuentran en la capital del Estado.

Durante la mesa de participación ciudadana del tema de educación, los habitantes mencionan que existen la deserción de alumnos a nivel primaria, así como la baja matrícula escolar en la Tele-secundaria. Así mismo, opinaron que no se cuenta con un espacio que sea destinado como Biblioteca municipal, en la cual podrían acudir los niños, niñas y adolescentes para consultar información para sus actividades académicas o bien para realizar actividades de ludoteca y lectura, por lo que se requiere que se haga la construcción de un espacio hace falta de la construcción

### **Problema Identificado:**

En el municipio San Lucas Quiaviní, el 75.7 % de la población de 15 años y más cuenta con educación básica incompleta, por lo que existe la apatía de la población por la preparación académica.

### **Objetivo**



**1.3** Acrecentar la matrícula escolar en los diferentes niveles del sistema educativo, en el municipio.

### **Estrategia**

**1.3.1.** Impulsar la formación académica de los tres niveles educativos, a los habitantes del municipio.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **1.3.1.2** Gestionar ante las instancias federales y estatales para que la población estudiantil sea beneficiada con los programas de becas.

- ⌘ **1.3.1.1** Concientizar mediante pláticas a los padres de familia o tutores para que los niños, niñas y jóvenes cuenten con formación académica.

## **d) Salud**

### **Diagnóstico**

La Organización mundial de la Salud, menciona que la salud es un derecho fundamental de todo ser humano y la define como estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades.

En el municipio la mayoría de la población se ha interesado por contar atención médica, los indicadores de afiliación lo demuestran con el 40.2% de la población se encuentra registrado a un servicio de salud y el indicador de carencia de acceso a los servicios de salud que el CONEVAL reporta con el 82.4% del total de los habitantes. Cabe mencionar que en estos indicadores hubo un retroceso a lo que se tenía en el año 2015 que fue de 20.1 % y 2010 de 51.6% por lo que actualmente se está por encima del promedio estatal.

Los datos reportados por INEGI, en el Censo de Población y Vivienda, 2020, del 40.2 % del total de la población afiliada, que corresponden a 692 personas, 662 personas están afiliadas al Instituto de Salud para el Bienestar, 23 IMSS Bienestar, 7 al IMSS y 8 al ISSSTE, en comparación al 2015 si existe una disminución de afiliados a un servicio de salud.

En la población las enfermedades comunes que mencionan en la participación ciudadana son: vías respiratorias, gastrointestinales y dermatitis, como padecimientos



crónicos son la hipertensión y diabetes, cabe hacer mención que para atender emergencias que se presenten en el municipio deben de trasladarse de forma particular o con el apoyo del ayuntamiento para acudir a los hospitales de la capital del Estado.

En el registro estadístico que lleva el centro de salud ubicado en el municipio de las personas con padecimiento crónico tiene un registro de 65 personas con diabetes mellitus y 48 personas con hipertensión arterial sistémica.

En la cabecera municipal hay un centro de salud de núcleo básico, sin embargo, existen carencias las cuales son identificadas por las mesas de participación ciudadana, como son: horario de atención reducido de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs., personal médico poco comprometido, abasto de medicamentos, instrumental médico para diagnóstico y curación, mejoramiento en las instalaciones, mantenimiento de las ambulancias y personal para su operación.

En lo relativo a la seguridad social, la cual es definida como aquel que la población cuenta con algún mecanismo diseñado para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante la vejez o el embarazo.

Los habitantes del municipio cuentan con esta carencia, la cual se ve reflejada en el indicador carencia de seguridad social que reporta el CONEVAL, con el 82.4% del total de los habitantes, son pocas las personas que cuentan con esta seguridad y garantía ya que tan solo 16 personas están registradas a las instituciones pública que ofrecen, 7 personas están afiliadas al IMSS y 8 personas al ISSSTE.

Durante la participación ciudadana opinaron que existe una sobrepoblación de perros callejeros, por lo que ellos ven el riesgo de que exista mordedura y contagio de rabia.

### **Problema Identificado.**

El 82.4 % de la población cuenta con carencia de accesos a los servicios de salud en el municipio.

### **Objetivo**

**1.3** Estrechar la carencia de accesos a los servicios de salud.

### **Estrategia**



**1.3.1** Fortalecer ante las instituciones de gobierno la afiliación al servicio de salud pública a los habitantes del municipio.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **1.3.1.1** Gestionar ante las instituciones de gobierno la afiliación a los servicios de salud de los habitantes.

### **Estrategia**

**1.3.2** Fortalecer los servicios de salud a los habitantes del municipio.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **1.3.2.1** Gestionar ante las instancias de gobierno del sector salud el abasto de medicamentos en la unidad de salud.
- ⌘ **1.3.2.2** Gestionar ante las instancias de gobierno del sector salud personal médico.
- ⌘ **1.3.2.3** Gestionar ante las instancias de gobierno del sector salud campañas de prevención de enfermedades para los habitantes del municipio.

## **e) Cultura y artes**

### **Diagnóstico**

El municipio de San Lucas Quiaviní a la fecha aún conservan las costumbres y tradiciones que sus antepasados les heredaron, siendo la lengua nativa el ZAPOTECO, en los registros de INEGI en el 2020 informa que hay 1,708 habitantes indígenas y que de la población de 3 años a más (1,652 personas) 1586 habla el zapoteco.

En el municipio muchas de sus costumbres y tradiciones de los habitantes son festividades religiosas como son: la fiesta patronal que se lleva a cabo el día 18 de octubre, también otra de las festividades que celebran es la de la Semana Santa y Todos Santos en el mes de noviembre.

La danza representativa que tiene la comunidad es la Danza de la pluma misma que también ha sido heredada por sus ancestros se baila en la fiesta patronal, se acompaña de música con el uso del tambor y la flauta.

En las mesas de participación ciudadana, los habitantes del municipio comentan que no se cuenta con un espacio donde se imparte clases de danza folclórica, música, dibujo, teatro, pintura entre otras expresiones culturales, identificándose como una necesidad para la comunidad

### **Problema identificado.**

En el municipio existe la pérdida de la lengua nativa con los niños, niñas y jóvenes.

### **Objetivo**



**1.4** Fortalecer el aprendizaje de la lengua Zapoteca con las nuevas generaciones del municipio.

### **Estrategia**

**1.4.1.** Inducir el aprendizaje de la lengua nativa en los habitantes.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **1.4.1.1** Implementar cursos de Lengua materna en los niñas, niños y jóvenes del municipio.
- ⌘ **1.4.1.2** Realizar campañas de concientización para la conservación de la lengua materna en la población.

## **f) Deporte**

### **Diagnóstico**

La cultura física, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas, y a su vez se adquieren herramientas para entender y adaptarse al medio ambiente.

En el recorrido realizado en el municipio San Lucas Quiaviní se observa que solamente se cuenta con una cancha de basquetbol techada en la explanada municipal, así como también hay un espacio que cuenta con gimnasio al aire libre, que se encuentra en el centro de la cabecera municipal, También en los centros educativos cuenta con áreas para practicar deporte, pero estas áreas solo las pueden ocupar en los horarios escolares. Por lo tanto, en las mesas de participación identifican la necesidad de contar con una unidad deportiva.

### **Problema identificado.**

En el municipio faltan espacios para realizar actividad física y deportiva para los habitantes del municipio.

## Objetivo

**1.5.** Proveer un área de esparcimiento deportivo para los habitantes del municipio de San Lucas Quiaviní



## Estrategia

**1.5.1.** Contar en el municipio con un área de esparcimiento deportivo

## Líneas de Acción

⌘ **1.5.1.1** Gestionar ante las instancias estatales la construcción de un multideportivo.



## MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### EJE I. Alimentación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	No se cuenta con un espacio digno para el comedor comunitario	Garantizar el acceso a una alimentación nutritiva a los habitantes del municipio en un espacio digno.	Proveer de comedores comunitarios en el municipio.	Gestionar ante las instancias estatales la construcción de un comedor comunitario.	Construcción de comedor público en la localidad de San Lucas Quiavini,	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal DIF del Estado	2023 - 2024	1,710,000.00	Otras fuentes de financiamiento	180 M2	1,720 hab.	(Metros de construcción realizada / Metros de construcción programados) *100

### EJE I. Educación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	Hay deserción escolar en la escuela primaria Francisco Zarco	Acrecentar la matrícula escolar en los diferentes niveles del sistema educativo, en el municipio	Impulsar la formación académica de los tres niveles educativos, a los habitantes del municipio	Concientizar mediante pláticas a los padres de familia o tutores para que los niños, niñas y jóvenes cuenten con formación académica	Implementar pláticas con los padres de familia para concientizarlos sobre problema de la deserción escolar en la Escuela Primaria Zarco. Clave 20DPR0807W	16.89869	-96.46701	Regiduría de Educación Asociación de padres de familia	2023-2025	0.00	No aplica	6 reuniones realizadas	247 alumnos	(No. de pláticas realizadas / Pláticas programadas) *100

**EJE I. Salud**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	Desabasto de medicamentos	Estrechar la carencia de accesos a los servicios de salud.	Fortalecer los servicios de salud a los habitantes del municipio.	Gestionar ante las instancias de gobierno del sector salud el abasto de medicamentos en la unidad de salud.	Suministro de medicamentos en el centro de salud de la localidad de San Lucas Quiavini	16.89869	-96.46701	Regiduría de Salud Secretaría de Salud del Estado	2023 - 2025	0.00	No aplica	2 gestiones	1,720 hab.	(Gestión realizada / Gestión programada) *100

**EJE I. Cultura y artes**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	Perdida de la lengua materna el zapoteco	Fortalecer el aprendizaje de la lengua Zapoteca con las nuevas generaciones del municipio	Inducir el aprendizaje de la lengua nativa en los habitantes	Implementar cursos de Lengua materna en los niñas, niños y jóvenes del municipio	cursos de lengua materna del zapoteco	16.89869	-96.46701	Regiduría de Educación	2024 - 2025	0.00	No aplica	1 curso de lengua nativa	391 hab.	(Curso realizado / Curso programada) *100

**EJE 1. Deporte**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	No hay espacio suficiente para practicar deportes	Proveer un área de esparcimiento deportivo para los habitantes del municipio de San Lucas Quiaviní	Contar en el municipio con un área de esparcimiento deportivo	Gestionar ante las instancias estatales la construcción de un multideportivo.	Construcción de espacio público multideportivo en la localidad de San Lucas Quiaviní	16.89869	-96.46701	Regiduría de Obras Secretaría de la Infraestructura y Ordenamiento Territorial Sustentable	2023 - 2025	7,800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	40,000 M2	1,720 hab.	(Metros de construcción realizados / Metros de construcción programados) *100

## **EJE II. SAN LUCAS QUIAVINÍ HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.**

El gobierno municipal es el primer contacto que tiene la ciudadanía con las autoridades, para ser escuchado de las necesidades y servicios que requiere y estos sean resueltos por las autoridades que fueron de elección popular. Por lo tanto, los servidores públicos deben tener la capacidad de resolverlos problemas y generar una convivencia armónica en la ciudadanía a través de su eficaz y eficiente administración de los recursos.

### **a) Combate a la corrupción en el servicio público**

#### **Diagnóstico**

El municipio San Lucas Quiaviní, se encuentra normado por un sistema interno colectivo de usos y costumbres, pero no por ello, deja de regirse por las normativas federales y estatales, como son la Constitución Política de los Estados Unidos de México y la Ley Orgánica.

La organización social y política del municipio de San Lucas Quiaviní, es mediante el régimen de usos y costumbres, en la que la elección popular de sus autoridades es mediante una Asamblea General de Ciudadanos, donde es convocada la población tanto hombres como mujeres originarias del municipio y mayores de 18 años para participar en dicha elección, entre ellos se escogen quien los representará y para esto deben ser



personas que ya cumplieron con sus mandatos que le fueron consignado por el tan solo hecho de ser nativo del municipio.

En el municipio, los integrantes del cabildo presentan un nivel de preparación académica de nivel básico, además carecen de formación y capacitación que les permita cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones, siendo más conscientes de los riesgos de las faltas administrativas como de corrupción que llegan a ser inherentes al desempeño de sus funciones.

La Asamblea General de Ciudadanos es una práctica ancestral del municipio en la que el cabildo informa a la población las gestiones, acciones y ejercicio de los recursos realizado durante su mandato, siendo esta la única forma de dar a conocer los que el municipio está realizando.

En el municipio de San Lucas Quiaviní, no existe datos oficiales que proporcione información de que en las administraciones del municipio exista o haya habido algún tipo de procedimiento administrativo en contra de alguna autoridad por corrupción, pero no por ello el tema deja de estar latente por la ciudadanía, por lo que durante las mesas temáticas abordaron el tema en que las autoridades deben de capacitarse para que puedan realizar un desempeño con principios de honradez, eficiencia y eficacia del ejercicio del recurso y una administración en beneficio de la comunidad.

### **Problema identificado.**

Las autoridades municipales carecen de formación y capacitación que les limitan el desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones.

### **Objetivo.**

**2.1** Profesionalizar a los integrantes del cabildo municipal de San Lucas Quiaviní, en materia de sus funciones para una apropiada gestión municipal y ejercicio de los recursos.



### **Estrategia**

**2.1.1** Formar autoridades municipales con conocimientos de la administración pública.

### **Líneas de acción**

- ⌘ **2.1.1.1** Otorgar capacitación continua a las autoridades municipales en lo referente a la administración pública y disposiciones en materia.

## **b) Transparencia y rendición de cuentas**

### **Diagnóstico**

El objetivo primordial de la práctica de la transparencia y rendición de cuentas es poder generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental, dado a que, al participar, escuchar, analizar y exigir a la autoridad, se genera y se nutre un círculo virtuoso.

La Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, estipula que la autoridad municipal está comprometida a declarar los recursos ejercidos presentando un informe anual detallado sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal.

Una de las buenas prácticas de gobierno que realiza el municipio de San Lucas Quiavini, en lo referente a la rendición de cuentas, es la Asamblea General de Ciudadanos de forma trimestral convocada por el Cabildo donde participan en forma activa los ciudadanos originarios, en ella las autoridades rinden informes de los avances de la administración municipal, gestiones realizadas con las diferentes dependencias gubernamentales a nivel estatal o federal, asimismo el ejercicio de los recursos financieros.

Otra de las acciones que el Cabildo del municipio San Lucas Quiavini realiza en lo referente a la rendición de cuentas, es la aplicación de lo estipulado en la normativa: Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación en su artículo 85 en la que menciona que los recursos transferidos de la federación a través de la entidad deberán reportarlo como lo establece en su segundo párrafo dicho artículo que a la letra dice: *“las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos”*, por lo que el municipio da cumplimiento a dicha actividad como se puede observar en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Oaxaca.

Así mismo, en Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México realizado por el INEGI en el 2021, el Ayuntamiento en su momento reporta que se apega a la normatividad legal en materia de Contrataciones de servicios y adquisiciones de la Administración Pública.

Por lo anterior, se observa que Ayuntamiento municipal realiza algunas de las buenas prácticas para la transparencia y rendición de cuentas, pero aun así es necesario fortalecer estos dos componentes que son esenciales de la vida democrática.

### **Problema identificado**

El Ayuntamiento del municipio de San Lucas Quiaviní, carece de medios informativos para que los habitantes del municipio conozcan el actuar de sus autoridades en lo referente a la administración de los recursos y gestiones públicas.

### **Objetivo**

**2.2.** Impulsar una comunicación permanente con los habitantes del municipio de San Lucas Quiaviní de las gestiones, actividades y programas que realiza el Ayuntamiento.



### **Estrategia**

**2.2.1** Mantener una comunicación eficaz y efectiva con los habitantes del municipio.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **2.2.1.1** Llevar una agenda municipal con los distintos comités para presentar los avances de las distintas obras y/o gestiones.
- ⌘ **2.2.1.2** Realizar reuniones con los representantes de los comités, organización y barrios para informarlas gestiones del municipio.
- ⌘ **2.2.1.3** Programar Asambleas General de ciudadanos con mayor frecuencia.

## **c) Gobierno austero**

### **Diagnóstico**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 estipula que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que para coadyuvar al ejercicio del gasto, se decreta la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene por objeto regularlo y normarlo.

Por lo tanto, la política de austeridad republicana consiste en que el ejercicio del gasto debe partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática.

Las Finanzas Públicas del Municipio San Lucas Quiaviní, están compuestas por los ingresos con los conceptos de Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Estatales y en cuanto a los egresos con los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Bienes muebles, inmuebles e intangibles e Inversión Pública.

Los ingresos del municipio obtenidos en el ejercicio 2021, de acuerdo con los datos obtenidos en el Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado de Oaxaca del Instituto de Planeación para el Bienestar (SISPLADE), el 53 % del total de ingresos recaudados y/ otorgados por el gobierno federal estatal y/o federal corresponden a Aportaciones Federales y Estatales, el 39% del total ingresos obtenidos son participaciones Federales, el 4% son de aprovechamientos y menos del 1% son de Derechos (Grafica 3).

**Grafica 3. Porcentaje de Ingresos por concepto de San Lucas Quiaviní**



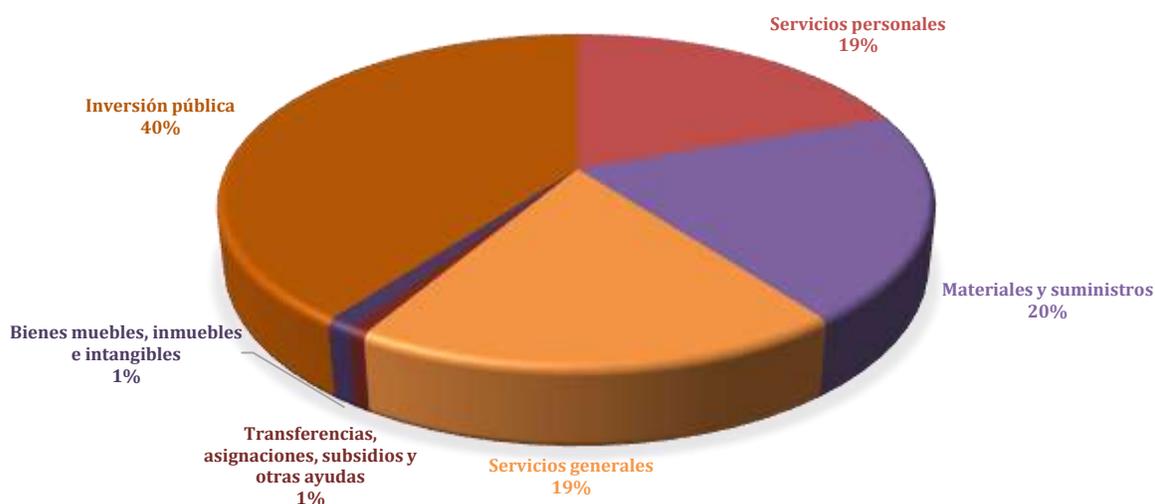
Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de SISPLADE-INPLAN, 2020

El ejercicio del gasto para el año 2021, en Sistema SISPLADE del INPLAN reporta que en el municipio de San Lucas Quiaviní del total de los egresos, el 40 % corresponden a

inversión pública, el 20% suministro de bienes y servicios, el 19% a servicios personales, el 19% a materiales y suministros, el 1% Bienes muebles, inmuebles e intangibles y el 1 % a Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas, como se muestra en la gráfica 4.

**Grafica 4. Porcentaje de Ingresos por concepto de San Lucas Quiaviní**

## PORCENTAJE DE EGRESOS POR CONCEPTO



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de SISPLADE-INPLAN, 2020

El ejercicio de los recursos para gastos e inversión del municipio en esta administración se basará en la planeación. Por lo tanto, las Finanzas públicas del municipio tiene como prioridad eficientizar los recursos económicos gubernamentales recibidos, con la finalidad de poder cubrir las necesidades prioritarias, mismas que ya fueron identificadas en la participación de la ciudadanía durante el ejercicio de las mesas de trabajo de planeación, y que ya fueron plasmadas en el principal instrumento denominado priorización de obras y servicios que se desarrollarán para la administración 2023 – 2025.

### **Problema identificado**

El municipio cuenta con insuficientes recursos económicos para la realización de actividades y proyectos que surgen de las necesidades identificadas por la población.

## **Objetivo.**

**2.3.** Optimizar los recursos financieros y materiales del municipio bajo los principios de eficiencia y eficacia.



## **Estrategia.**

**2.3.1.** Asegurar la asignación presupuestaria de los recursos públicos, atendiendo los principios de disciplina financiera, racionalidad y austeridad.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **2.3.1.1.** Brindar capacitación a los servidores públicos en materia de inversión pública, ejercicio del gasto, integración presupuestal y seguimiento del gasto.
- ⌘ **2.3.1.2.** Realizar el monitoreo y seguimiento del gasto mediante el análisis de la información surgida del monitoreo y el seguimiento de manera bimestral.

## **d) Tramites y servicios**

### **Diagnóstico**

El gobierno municipal, es la relación estrecha que se tiene la sociedad con las autoridades, y normalmente los servidores públicos comparten los problemas y necesidades que se tienen en la comunidad, pero no obstante se realiza consulta ciudadana para que se confirmen esas necesidades de servicios que tienen en la población.

En términos del artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala lo siguiente: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales G) Calles, parques y jardines, y su equipamiento H) Estacionamientos públicos D) Mercados y centrales de abasto B) Alumbrado público N) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución: policía preventiva municipal y tránsito O) Los demás que las legislaturas locales determinen según las

condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

El cuestionario que utiliza el INEGI para la realización de su Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México refiere que los servicios públicos que presta el Municipio, son aquellas actividades que permiten satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios que tiene asignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien, mediante el otorgamiento de concesión a través de particulares.



El INEGI, para el año 2020 en su Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reporta que el Municipio presta los servicios de mercado, alumbrado público, panteón, tianguis, parques públicos. Para el año 2021, informa INEGI que el municipio otorgó a la población las solicitudes de trámites y servicios que se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2. Servicios ofrecidos por el municipio 2021**

Municipio/ Demarcación territorial	Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje	Contratación de agua y drenaje	Reparación de fugas de agua	Constancia de domicilio	Permiso para espectáculos y eventos	Copia certificada del acta del registro civil	Asesoría jurídica	Permiso de anuncio en vía pública (en todas sus modalidades)
<b>San Lucas Quiavini</b>	700	700	4	15	10	25	10	50

Fuente: INEGI 2021

Los cobros de los servicios que oferta el municipio son pagados directamente en la Tesorería ya que no se cuenta con servicios digitales para la realización de los tramites.

### **Problema identificado**

La ciudadanía informa que en ocasiones el ayuntamiento llega demorar en los tramites y las solicitudes para los servicios y tramites.

### **Objetivo**

**2.4** Otorgar los servicios y tramites de manera eficiente y de calidad a los habitantes del municipio.



### **Estrategia.**

**2.4.1.** Realizar el suministro oportuno y de calidad de los servicios y tramites que sean requeridos en la comunidad y los habitantes.

### **Líneas de Acción**

- ⌘ **2.4.1.1.** Otorgar a los servidores públicos del municipio una formación integral para la atención de los ciudadanos.

## MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### EJE II. Combate a la corrupción en el servicio público

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Las autoridades municipales carecen de formación y capacitación que les limitan el desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones.	Profesionalizar a los integrantes del cabildo municipal de San Lucas Quiaviní, en materia de sus funciones para una apropiada gestión municipal y ejercicio de los recursos.	Formar autoridades municipales con conocimientos de la administración pública.	Otorgar capacitación continua a las autoridades municipales en lo referente a la administración pública y disposiciones en materia.	Gestionar con instancias gubernamentales cursos para las autoridades municipales	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal y servidores públicos	2023 - 2025	0.00	Ninguna	1 Gestión	15 personas	(Gestión realizada / Gestión programada) *100

**EJE II. Transparencia y rendición de cuentas**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Carece de medios informativos para que los habitantes del municipio conozcan el actuar de sus autoridades en lo referente a la administración de los recursos y gestiones públicas.	Impulsar una comunicación permanente con los habitantes del municipio de San Lucas Quiaviní de las gestiones, actividades y programas que realiza el Ayuntamiento.	Mantener una comunicación eficaz y efectiva con los habitantes del municipio.	Llevar una agenda municipal con los distintos comités para presentar los avances de las distintas obras y/o gestiones.	Acercamiento a la población para su bienestar	16.89869	-96.46701	Todas las autoridades municipales. Representantes de Barrio	2023-2025	0.00	No aplica	1 programa de reuniones	1,720 hab.	(Programa de reuniones realizadas / programa de reuniones programada) * 100

## **EJE III. SAN LUCAS QUIAVÍNÍ CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

La Organización de las Naciones Unidas define la seguridad ciudadana como el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Además, lo considera como bien público que implica salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

Las políticas públicas que van dirigidas a la seguridad ciudadana no solamente deben enfocarse a la reducción de los delitos sino de plantearse estrategias para mejorar la calidad de vida de la población, para prevenir la criminalidad, otorgar acceso a un sistema de justicia eficaz, y promover una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

### **a) Prevención, protección y seguridad ciudadana**

#### **Diagnóstico**

El municipio se rige bajo la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que regula la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad en el municipio.

Dentro de la estructura del Ayuntamiento del municipio de San Lucas Quiavíní, se cuenta con una Sindicatura Municipal quien es representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario y patrimonio municipal, bajo su mando tiene a cargo dos alcaldes y a la policía del municipio quienes son los encargados de la seguridad y protección de sus habitantes.

En el Censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 2021, reporta INEGI que en el año 2020 el municipio cuenta con una

comandancia de policía, misma que está conformada por un cuerpo policiaco integrado por pobladores de la comunidad, conformado por 11 elementos de los cuales, 1 comandante, 1 subcomandante y 9 policías. El equipo con el que cuenta el cuerpo policiaco es 11 radios, 11 lámparas, 8 candados de mano, 11 Toletes, también cuentan con 2 patrullas. Cabe hacer mención que los policías que se tienen en el municipio son los mismos pobladores de la comunidad, por lo tanto, no tienen una capacitación profesional para asumir sus funciones como policía y no tienen certificación para contar con arma de fuego.

De acuerdo con datos, obtenidos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2020, por parte de INEGI, el municipio tuvo como falta cívica 7 casos los cuales fueron por escándalos en las vías públicas. Es importante señalar que no hay más registros de actos cívicos que haya habido el municipio, por lo tanto, se observa que es un municipio seguro.

Durante la participación de la ciudadanía en la mesa temática de seguridad pública, identifican que existe el alcoholismo y drogadicción, por lo que temen que esto ocasione actos delictivos y homicidios, también identifican la falta representantes por colonias y manzanas de la cual ven la necesidad para representarlos ante el municipio.

## **Problema identificado**

En el municipio carecen de servicios y mecanismos para protección y prevención de delitos y violencia.

## **Objetivo**

**3.1** Garantizar que los servicios y mecanismos de seguridad y protección a la ciudadana se otorguen de forma profesional y efectiva.



## **Estrategia**

**3.1.1** Impulsar la profesionalización del cuerpo policiaco del municipio.

## **Líneas de acción**

- ⌘ **3.1.1.1** Gestionar ante las autoridades estatales la certificación del cuerpo policiaco.
- ⌘ **3.1.1.2** Gestionar ante las autoridades estatales en materia de seguridad cursos de preparación al cuerpo policiaco.

## **Estrategia**

**3.1.2** Impulsar programas y campañas en materia de prevención del delito y adicciones en niños, jóvenes y adultos.

### **Líneas de acción**

- ⌘ **3.1.2.1.** Gestionar ante instituciones gubernamentales pláticas en materia de prevención del delito y de adicciones a niños, jóvenes y adultos.
- ⌘ **3.1.2.2.** Implementar jornadas en materia de prevención de delito y de adicciones.
- ⌘ **3.2.1.3.** Nombrar representantes de manzana, colonias y formación de comités de barrios.

### **Estrategia**

**3.1.3** Impulsar la actualización de los documentos normativos en materia de seguridad y protección ciudadana.

### **Línea de acción**

- ⌘ **3.1.3.1.** Actualizar la normatividad: bando de policía y buen gobierno.

## **b) Gobernabilidad y Derechos Humanos**

### **Diagnóstico**

El Cabildo del Municipio de San Lucas Quiaviní, tiene las puertas abiertas para poder entablar dialogo con la ciudadanía y dar atención a los conflictos sociales que pudiera haber en el municipio, respetando los derechos humanos. En la presente administración el actuar de sus servidores públicos, es bajo lo estipulado en nuestra carta magna y a los principios estipulados en los Declaración de los Derechos Humanos, evitando así caer a la discriminación y desigualdad de las personas.

Tanto las autoridades municipales y la ciudadanía durante las mesas temáticas identifican que dada a la inexperiencia como servidor público del cabildo e integrantes requieren de capacitación en temas de derechos humanos.

## Problema identificado.

Las autoridades municipales carecen de conocimientos en materia de derechos humanos.

## Objetivo

**3.2** Fortalecer la gobernabilidad en materia de Derechos humanos en el municipio.



## Estrategia

**3.2.1** Impulsar la profesionalización de las autoridades municipales en materia de los derechos humanos.

## Línea de acción.

- ⌘ **3.2.1.1** Gestionar ante instituciones gubernamentales cursos para servidores públicos en materia de derechos humanos.

## c) Gestión integral de desastres y protección civil

### Diagnóstico

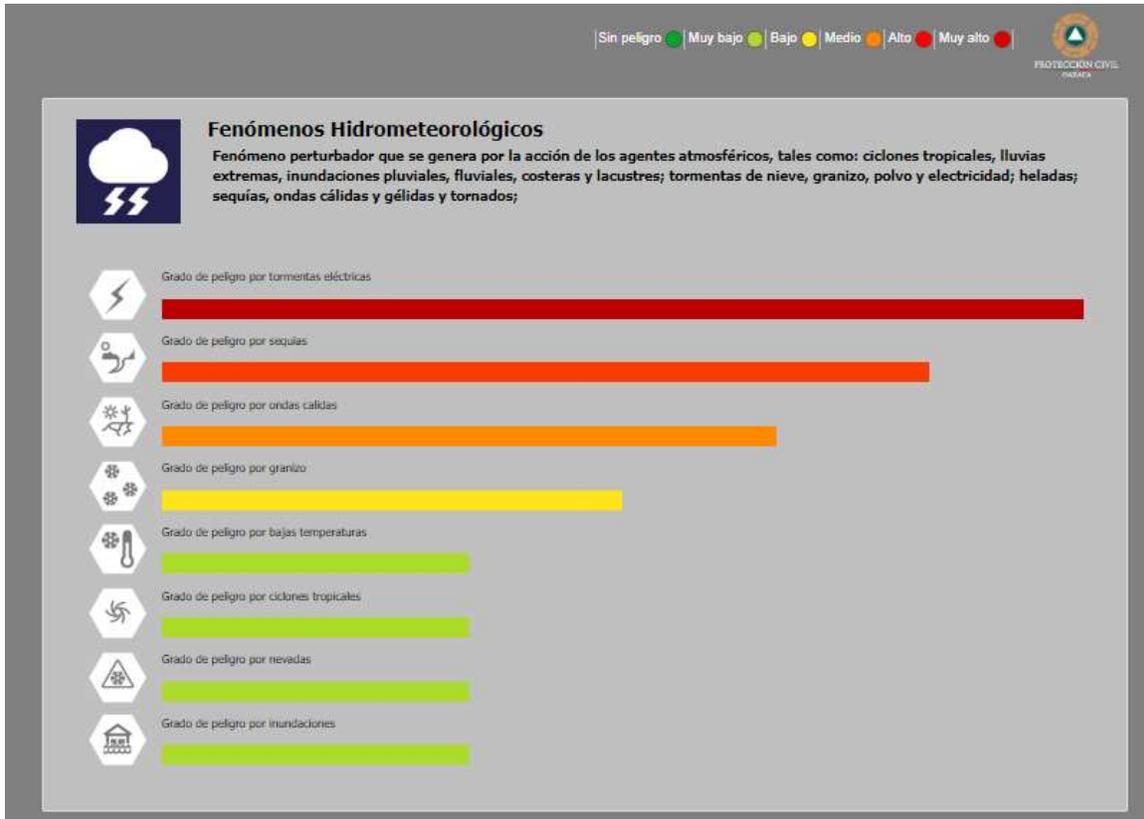
Desde años atrás, el municipio de San Lucas Quiaviní, no ha tenido una unidad de protección civil, que le ayude a identificar situaciones potenciales riesgosas para la integridad de los ciudadanos y prevenirlas, y así poder tomar acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la ciudadanía.

Los mismos pobladores de la comunidad son los que recurren al rescate o ayuda de manera organizada, cuando se presenta alguna situación ante un fenómeno natural o humano, por lo tanto, no hay como tal un protocolo formalizado de actuación para hacer frente ante dicha situación. Así como también, no se cuenta con herramientas para poder auxiliarse para los desastres de incendio, temblores u otra situación que pueda ocurrir.

De acuerdo con lo reportado por protección civil del Estado de Oaxaca, los riesgos que se tienen en el municipio por fenómenos hidrometeorológicos considerado como Alto son:

por peligro por tormentas eléctricas y peligro por sequías. A continuación, se muestra el grado de los peligros que puede presentarse en el municipio de acuerdo con lo dictaminado por Protección Civil del Estado.

**Imagen 2. Peligros por Fenómenos Hidrometeorológicos**



**Fuente.** Instituto de Planeación para el Bienestar <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smRiesgos.aspx?idMunicipio=1>

**Problema identificado.**

Inexistencia de una unidad de protección civil de prevención o auxilio ante algún tipo de desastre natural.

**Objetivo**



**3.3.** Salvaguardar a la población, bienes y su entorno ante la presencia de desastres naturales o humanos

## **Estrategia**

**3.3.1** Impulsar la creación de la unidad de protección civil, protocolos de prevención y protección civil en el municipio.

### **Línea de acción.**

- ⌘ **3.3.1.1** Integrar la unidad de protección civil.
- ⌘ **3.3.1.2** Equipar con herramientas y equipos de protección civil
- ⌘ **3.3.1.3** Gestionar cursos en materia de prevención y protección civil, tanto para la unidad como para la población.
- ⌘ **3.3.1.4** Elaborar un protocolo de prevención y actuación de protección civil.

## MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### EJE III. Prevención, protección y seguridad ciudadana

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	No hay representación de manzanas y colonias	Garantizar que los servicios y mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía se otorguen de forma profesional y efectiva.	Impulsar programas y campañas en materia de prevención del delito y adicciones en niños, jóvenes y adultos.	Nombrar representantes de manzana, colonias y formación de comités de barrios.	Nombrar a jefes de manzana, representantes de colonias y comité de barrios	16.89 869	- 96.467 01	Presidente municipal y Ciudadanía	2024	0.00	Ninguna	15 represent antes	1,720 Hab.	(Nombramientos realizados / nombramientos programados) *100
San Lucas Quiavini	Alcoholismo, drogadicción y violencia intrafamiliar	Garantizar que los servicios y mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía se otorguen de forma profesional y efectiva.	Impulsar programas y campañas en materia de prevención del delito y adicciones en niños, jóvenes y adultos.	Gestionar ante instituciones gubernamentales pláticas en materia de prevención del delito y de adicciones a niños, jóvenes y adultos.	Programa de la prevención de delito, fomentar el deporte, oficio	16.89 869	- 96.467 01	Presidente y DIF municipales	2023-2025	0.00	Ninguna	3 gestión	1,720 Hab.	(Gestión realizada / Gestión programada) *100

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción Proyecto	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	Alcoholismo, drogadicción y violencia intrafamiliar	Garantizar que los servicios y mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía se otorguen de forma profesional y efectiva.	Impulsar la actualización de los documentos normativos en materia de seguridad y protección ciudadana	Actualizar la normatividad: bando de policía y buen gobierno.	Actualizar bando de policía y buen gobierno actualizado.	16.89869	-96.46701	Presidente municipal   Síndico municipal	2023 - 2024	0.00	Ninguna	Bando de policía y buen gobierno actualizado.	1,720 Hab.	(Bando de policía y buen gobierno actualizado / Bando de policía y buen gobierno programado) *100

## **EJE IV. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Uno de los retos que enfrentan los gobiernos municipales, es de diseñar estrategias para generar alternativas de crecimiento económico con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, es decir, buscan que cada uno de sus habitantes cuente con la capacidad económica suficiente que les permita satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida.

El objetivo ocho de desarrollo sostenible (ODS) que se considera en la Agenda 2030 de las Organización de las Naciones Unidas, establece que los gobiernos deben trabajar para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas para promover el empleo juvenil y el empoderamiento económico de las mujeres, en particular, y el trabajo decente para todos.



## a) Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

### Diagnóstico

En el municipio de San Lucas Quiavini, de acuerdo con los datos que reporta INEGI en el reporte de Censo de población y vivienda, realizado en el año 2020, la población económicamente activa (PEA) de 12 años y más ocupada es aproximadamente de 661 personas, que representa el 45.46 % de dicha población, por lo que se observa que el indicador incremento 9.4 puntos porcentuales a comparación del 2015.

La población económicamente ocupada de 12 años y más, en dicho censo reporta que es de 659 personas, siendo su distribución porcentual en promedio de acuerdo con el sector de actividad económica del municipio es la siguiente: 40% se emplea en el sector agrícola, ganadera, aprovechamiento forestal, pesca y caza; 22% Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros; 9% Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, 15% construcción y 14% comercio, como se muestra en la gráfica 5.

**Gráfica 5. Distribución porcentual según sector de actividad económica**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Poblacional y Vivienda 2020, INEGI.

El Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, en su Censo Agropecuario del año 2022, reporta que, para el municipio el sector primario se caracteriza por su producción agrícola a cielo abierto y temporal, se cosecha calabaza, frijol, maíz grano amarillo, maíz grano blanco, agave y alfalfa. Así mismo INEGI en dicho censo reporta que de las 209 unidades productoras agrícolas, aproximadamente el 26% de ellas han sido beneficiadas por programas de gobierno federal como son: producción para el bienestar, fertilizantes para bienestar, sembrando vida.

En lo referente a la producción ganadera, INEGI reporta para el mismo año, que su principal especie pecuaria son: el ovino, bovino, caprino, aves de corral (guajolotes, patos, gansos) y colmenas, tanto para su autoconsumo como para comercialización.

En los sectores secundario y terciario se desarrollan las actividades de: manufactura, servicios y comercio, de acuerdo con los datos que reporte el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2023, se cuentan con 103 unidades económicas, mismas que se muestra en la siguiente tabla 3.

**Tabla 3. Unidades Económicas**

<b>Actividad Económica</b>	<b>Número de unidades económicas</b>
Comercio al por menor	51
Industrias manufactureras	25
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7
Servicios educativos	3
Servicios de salud y de asistencia social	2
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	2
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1
Transportes, correos y almacenamiento	1
Servicios financieros y de seguros	1
<b>Total de unidades</b>	<b>103</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI.

Como se puede observar en la tabla anterior las actividades económicas que más destacan son el comercio por menor con 51 unidades económicas, de las cuales son tiendas de abarrotes, ferretería, carnicería, frutas y verduras, farmacias entre otras, también está la actividad manufacturera la cual se dedican a elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal con 20 unidades económicas y la confección de ropa de mano con 4 unidades y 1 unidad económica de elaboración de pan.

De los sectores mencionados, hubo un incremento de 18 unidades económicas dedicadas a la comercialización al por menor a comparación con los datos que reporto el INEGI en el 2015.

Por lo tanto, el municipio de San Lucas Quiavini sus actividades que se caracterizan principalmente son agricultura, ganadería de especie pecuaria ovino y bovino, la elaboración de tortillas y la comercialización al menor. Cabe mencionar que la producción que obtienen la comercializan es en la localidad de Tlacolula de Matamoros y en la capital de estado.

### **Problema identificado.**

El desarrollo económico se encuentra focalizado en la comercialización al por menor.

### **Objetivo**

4.1 Impulsar el desarrollo económico en el municipio San Lucas Quiavini.



### **Estrategia**

**4.1.1** Fortalecer las actividades económicas estratégicas para una mayor especialización y productividad.

### **Línea de acción.**

- ⌘ **4.1.1.1** Vincular a los productores del sector primario a los programas federales y estatales.
- ⌘ **4.1.1.2** Gestionar con las instancias correspondientes programas de asistencia técnica y capacitación en el sector productivo.

## b) Empleo

### Diagnóstico

Como ya se mencionó en apartados anteriores, INEGI reporta en su Censo de población y vivienda que para el año 2020, que el municipio de San Lucas Quiaviní tiene una población de 1,720 habitantes, de los cuales 1,454 pertenecen a la población de 12 años y más y de estas 659 personas son población económicamente activa ocupada, representando el 99.69% respecto a la población económicamente activa (PEA). De la población económicamente activa ocupada 425 son hombres que representa 64.50% el y 234 son mujeres que representa 35.50%.

**Tabla 4. Distribución porcentual de PEA ocupada según sector de actividad económica**

Sector de actividad económica	Porcentaje de población
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	39.54
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	21.37
Construcción	15.11
Comercio	14.35
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	9.31
No especificado	.30

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Poblacional y Vivienda 2020, INEGI.

**Tabla 5. División ocupacional de la población PEA ocupada**

División ocupacional	Porcentaje de población
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	33.43
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	26.71
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	13.89
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	12.21
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	6.41
Profesionistas y técnicos	3.96
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	2.13
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	0.61
Funcionarios, directores y jefes	0.30
No especificado	0.30

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Poblacional y Vivienda 2020, INEGI.

**Tabla 6. División ocupacional de la población PEA ocupada**

<b>División ocupacional</b>	<b>Porcentaje de población</b>
Trabajadores asalariados	49.92
Empleadores	3.35
Trabajadores por cuenta propia	22.59
Trabajadores sin pago	24.12

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Poblacional y Vivienda 2020, INEGI.

Como se observa en la tabla 4, INEGI en su Censo de Población y vivienda (2020), reporta que en promedio la población económicamente activa ocupada del municipio se dedica a la Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, representando el 39.54% de la PEA ocupada, siendo hombres los que en su mayoría se dedican a esta actividad, el 21.37 % de PEA ocupada se dedica a Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, el 15.11% a la Construcción y el 14.35 % al comercio, en esta última actividad son las mujeres las que se dedican a dicha actividad.

De la población económicamente ocupada de acuerdo con los datos que reporta INEGI para el 2020, el 49.92% son trabajadores asalariados, el 22.59% trabajan por su cuenta propia y el 3.35% son personas generadoras de empleo.

En la reunión de participación ciudadana los pobladores identifican que para ofertar su trabajo o profesión deben salir a poblaciones aledañas o a la capital para poder tener un ingreso con la familia.

### **Problema identificado.**

En el municipio de San Lucas Quiaviní existen pocas fuentes de empleo.

### **Objetivo**

**4.2** Generar empleos para un desarrollo económico sostenible en el municipio de San Lucas Quiaviní.

### **Estrategia**

**4.2.1** Impulsar la generación de autoempleo en las personas en edad para trabajar.



## Línea de acción

- ⌘ **4.2.1.1** Vincular a las personas en edad de trabajar en programas de autoempleo.
- ⌘ **4.2.1.2** Gestionar con instancias de gobierno estatal en materia de capacitación de oficios y emprendimiento.

## c) Fomento agroalimentario y desarrollo rural

### Diagnóstico

De acuerdo con los datos que reporta INEGI, en su censo agropecuario 2022, en el municipio de San Lucas Quiaviní, se cultiva anualmente 1,144.43 hectáreas de las cuales su producción agrícola es de modalidad temporal y riego, la superficie utilizada corresponde a 1,136.58 hectáreas a la primera modalidad y 7.85 hectáreas a la segunda.

Los productores agrícolas del municipio de acuerdo con lo reportado a dicho censo, sus principales cultivos son la calabaza, frijol, maíz de grano amarillo, maíz de grano blanco, agave, alfalfa y limón, como se puede observar en la tabla 7.

**Tabla 7. Tipo de Cultivo**

<b>Cultivo</b>	<b>Superficie sembrada</b>	<b>Superficie cosechada</b>	<b>Producción</b>
<b>Anuales</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Toneladas</b>
Calabaza/calabacita	95.36	20.15	121.03
Frijol	235.60	49.33	3.76
Maíz grano amarillo	60.45	60.33	215.07
Maíz grano blanco	541.86	326.91	311.47
<b>Perennes</b>			
Agave	161.12	5.00	81.00
Alfalfa	6.28	6.28	474.76
Limón	0.40	0.37	4.84

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Poblacional y Vivienda 2020, INEGI.

El sistema de información agroalimentaria y pesquera (SIAP) reporta que además de los cultivos anterior mencionados también siembran aguacate, durazno y garbanzo. En el municipio también se caracteriza por la cría de ganado ovino y bovino, aves de corral, caprino y conejos. Para el año 2022 su producción en ganado fue la siguiente:

**Tabla 8. Producción Ganadera 2022**

Especie	Producto	Volumen	Peso	Número de cabezas de la producción
Abeja	Cera	0.018	0	0
Abeja	Miel	0.631	0	0
Ave	Carne	2.889	1.563	1848
Ave	Huevo plato	3.053	0	0
Ave	Ganado en pie	3.875	2.097	0
Bovino	Carne	10.543	219.646	0
Bovino	Ganado en pie	20.116	419.083	0
Bovino	Leche	80.508	0	0
Caprino	Carne	14.109	12.78	1104
Caprino	Ganado en pie	28.212	25.554	0
Guajolote	Carne	0.18	4	45
Guajolote	Ganado en pie	0.234	5.2	0
Ovino	Carne	6.656	17.562	379
Ovino	Ganado en pie	13.095	34.551	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIAP cierre 2022.

Las personas del municipio dedicadas a las actividades de producción y crianza anteriormente mencionadas, su propósito principal es la comercialización y el autoconsumo.

Durante la participación ciudadana identifican que los productores agropecuarios se enfrentan con los problemas de dificultad de acceder a financiamiento económico, la existencia de bajos rendimientos de cultivos debido a los bajos niveles de fertilidad de la tierra y malos manejos del suelo, y la dificultad para el acceso del agua ya que su producción en la mayoría es temporal.

### **Problema identificado.**

En el municipio los productores del sector agropecuario no cuentan con suficientes recursos económicos para el incremento de la producción.

### **Objetivo**

**4.3** Impulsar la producción en el sector agropecuario.

### **Estrategia**



**4.3.1** Fortalecer a los productores agropecuarios con programas de gobierno estatal y federal.

### **Línea de acción.**

- ⌘ **4.3.1.1** Vincular a los productores agropecuarios con instituciones gubernamentales a nivel estatal y federal que tengan programas que beneficien a los productores agropecuarios.

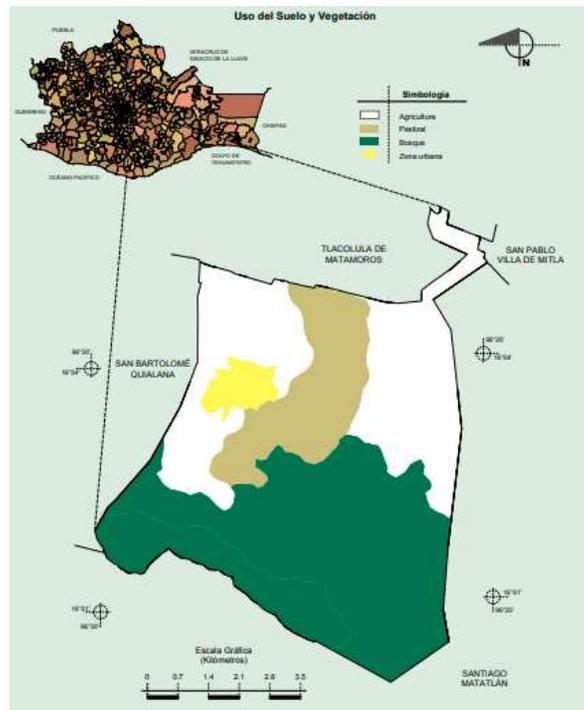


## **d) Desarrollo forestal y sustentable**

### **Diagnóstico**

El municipio de San Lucas Quiaviní abarca un territorio de 0.06% del territorio del estado, del cual su extensión territorial del municipio predomina el bosque con 48.10% de superficie del total del territorio el resto es utilizado para la agricultura, pastizal y zona urbana.

### Imagen 3. Uso de Suelo y Vegetación.



Fuente: Compendio de información geográfica municipal 2010, INEGI.

La superficie forestal del municipio cuenta con una concentración de árboles como son el encino y pino entre otros que son de sombra. La población utiliza estos árboles de sombra para la obtención de leña para su autoconsumo en sus estufas de leña y además para la hechura de sus corrales.

En los últimos años, se ha ocasionado la deforestación a pesar de que existe un programa para autorizar a la ciudadanía para talar árboles para su consumo. A la fecha no habido un programa de forestación para poder cubrir esos espacios que ya no hay árboles, problema identificado por la ciudadanía en la mesa temática de medio ambiente.

#### **Problema identificado.**

La superficie que le corresponde a la zona boscosa del municipio existe perdida ambiental.

## Objetivo

**4.4.** Impulsar acciones para la conservación de la vegetación y especies silvestres en la zona de bosque del municipio San Lucas Quiaviní.

## Estrategia

**4.4.1** Fortalecer con programas de forestación y cuidado del ambiente.

### Línea de acción.

- ⌘ **4.4.1.1** Gestionar ante las instancias gubernamentales un programa de forestación.
- ⌘ **4.4.1.2** Concientizar a la ciudadanía el cuidado del ambiente y el uso y selección de la leña.



## MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### EJE IV. Desarrollo forestal y sustentable.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Deforestación	Impulsar acciones para la conservación de la vegetación y especies silvestres en la zona de bosque del municipio San Lucas Quiaviní.	Fortalecer con programas de forestación y cuidado de medio ambiente.	Gestionar ante las instancias gubernamentales un programa de forestación.	Programa de reforestación y concientización del uso de leña.	16.89869	-96.46701	Regiduría de Ecología	2024	0.00	Ninguna	1 Gestión	1,720 hab.	(Gestión realizada / Gestión programada) *100

## **EJE V. SAN LUCAS QUIAVINÍ CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

En los últimos años, se ha observado un crecimiento poblacional que va de la mano con mancha urbana acelerada, dándose esto con mayor frecuencia en las localidades que no cuentan con un ordenamiento urbano por lo que no han sido planificadas para dicha urbanización, provocando que sean insuficientes el desarrollo de las viviendas, la infraestructura y los servicios básicos, razón por la cual llega existir colonias marginadas. Estas carencias que empiezan a presentarse en esos nuevos asentamientos humanos deben atenderse, razón por la cual los gobiernos deben diseñar estrategias enfocadas a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, para el alcance del objetivo 11 ODS de la Agenda 2030 denominado “Ciudades y comunidades sostenibles”.

### **a) Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles**

#### **Diagnóstico**

El municipio de San Lucas Quiaviní, tiene su cabecera municipal en la localidad homónima, en la que en las administraciones de gobiernos anteriores han ido invirtiendo para que la población pueda contar con una infraestructura en la comunidad, mediante diversas fuentes de financiamiento y programas de apoyo de instituciones gubernamentales estatales.

Hoy en día en la localidad se cuenta con la infraestructura pública como son: escuelas de nivel básico, mercado, panteón, centro de salud, una cancha municipal, agua potable entubada, pavimentación en las calles principales, energía eléctrica, alumbrado público, drenaje, calles pavimentadas, servicio de recolección de basura, planta de tratamiento de agua y servicios de telecomunicaciones.



En las mesas temáticas en las que participa la ciudadanía se identificaron los problemas que se presentan en lo referente a la infraestructura como son: falta de maquinaria y herramienta para la regiduría de obras, no existe un plan acorde para la priorización de obra, basura en el arroyo que atraviesa la localidad urbanizada, alcantarillas tapadas y falta de alumbrado público en algunas calles. La ciudadanía argumenta que algunas fallas que se tienen en la infraestructura son por la ausencia de mantenimiento.

### **Problema identificado.**

La infraestructura pública que tiene el municipio no cuenta con una planeación para llevar a cabo su mantenimiento y equipamiento .

### **Objetivo**



**5.1** Mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio San Lucas Quiaviní.

## **Estrategia**

**5.1.1** Impulsar acciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento del municipio.

### **Línea de acción.**

- ⌘ **5.1.1.1** Realizar una asamblea con los comités para la elaboración de un plan y programación de obras acorde al plan municipal de desarrollo
- ⌘ **5.1.1.2** Vincular a la regiduría de obras del municipio con instituciones gubernamentales para contar el asesoramiento de personal técnico para estudios y proyectos de obras.
- ⌘ **5.1.1.3** Equipar de herramientas y maquinaria a la Regiduría de Obras del municipio.
- ⌘ **5.1.1.4** Realizar tequio para la limpieza de alcantarillado y del arroyo que atraviesa la localidad.
- ⌘ **5.1.1.5** Ampliar la línea y red de distribución de alumbrado público.

## **b) Caminos y carreteras**

### **Diagnóstico**

Para el acceso principal a la cabecera municipal de San Lucas Quiaviní es desviándose por la carretera México 190 que conecta Oaxaca – Istmo, una vez pasando la población de Tlacolula de Matamoros es una distancia hacia dentro de 7.6 km (18 minutos), el camino a la localidad es por carretera pavimentada. La comunicación que tiene la comunidad con las localidades de Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla, son por carreteras pavimentadas.

De acuerdo con los datos reportados por el CONEVAL, para el año 2020, el grado de accesibilidad a carretera pavimentada para el municipio de San Lucas Quiaviní es Alto.

**Imagen 4. Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada 2020**



Fuente: CONEVAL, Visor geoespacial Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada, disponible en <https://coneval.maps.arcgis.com/apps/dashboards/be91cfd62462445eaea1120baba650fb>

Dentro del municipio, las calles principales están pavimentadas, también existen caminos de terracería para el acceso que tienen los productores a sus sembradíos, los cuales se ven deteriorados en la temporada de lluvias.

En las mesas de participación ciudadana expusieron las necesidades que se tienen en la rehabilitación de caminos cosecheros deteriorados y la necesidad de repavimentación de la carretera del tramo San Lucas Quiavini - Tlacolula De Matamoros del Km 0+000 al 6+000 Sub tramo 6+000 AL 5+500

### **Problema identificado.**

Deterioro en los caminos y carreteras del municipio.

### **Objetivo**

**5.2** Fortalecer los caminos y carretera del municipio San Lucas Quiavini.

### **Estrategia**

**5.2.1** Rehabilitar los caminos y carretera del municipio San Lucas Quiavini.

### **Líneas de acción.**



- ⌘ **5.2.1.1** Rehabilitar caminos saca cosechas.
- ⌘ **5.2.1.2** Conservar y mejorar los caminos San Lucas Quiavini - Tlacolula de Matamoros Tramo: Del Km 0+000.00 Al Km 5+853.99, Subtramo: del Km 0+000.00 al Km 4+540.00
- ⌘ **5.2.1.3** Rehabilitación con concreto hidráulico de la carretera tramo San Lucas Quiavini - Tlacolula De Matamoros del Km 0+000 al 6+000 Subtramo 6+000 al 5+500.

## **c) Vivienda**

### **Diagnóstico**

El objetivo de desarrollo sostenible identificado con el número 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, establece como meta asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales a todas las personas.

De acuerdo con los datos reportados por el INEGI en su Censo de Población y Vivienda, 2020, en el municipio hay 444 viviendas habitadas, mismo dato que fue reportado en el 2015 por la misma institución.

En lo que se refiere a que las viviendas del municipio cuenten con un documento que acredite la titularidad de la vivienda, INEGI informa de su cuestionario ampliado del censo de población y vivienda que, de las 444 viviendas censadas, en promedio 382 cuentan con un título de propiedad, en este caso se denomina carta de posesión debido a que son terrenos comunales. INEGI, en dicho censo reporta que en promedio las viviendas la distribución porcentual según la tenencia el 88.6% son propias, 0.45% alquilada y 10.88% son prestadas por un familiar. El número de ocupantes en promedio por vivienda es de 3.9 personas.

En lo que se refiere a la cobertura con la que cuentan las viviendas de la localidad en infraestructura servicios básicos, en su censo el INEGI informa que, en el año 2020, 99.5% de las viviendas cuentan con energía eléctrica, 99.3% cuentan con Servicio sanitario, 99.1% drenaje y 99.5 % cuentan con agua entubada. La cobertura en telecomunicaciones en su mayoría de las viviendas maneja teléfono celular el cual representa el 71.9% del total de

viviendas, el acceso al internet en las viviendas es del 7.3% y de línea telefónica fija el 24.7% de las viviendas.

El CONEVAL realiza una medición multidimensional para calcular el acceso a una vivienda digna, tomando en consideración dos indicadores: carencia por calidad y espacios en la vivienda y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, por lo que de dichos indicadores informa que el municipio tiene el 23.9% de carencia por calidad y espacios de la vivienda, debido a que 68 viviendas tienen piso de tierra, 15 viviendas con muros de material endeble, 26 con hacinamientos y 6 con techo de material endeble. Cabe hacer mención que en el 2015 este indicador fue reportado con 29.3% de carencia por lo que disminuyó 5.4 %.

En lo referente al indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda CONEVAL reportó en el 2015 que el municipio tenía una carencia del 69.6 % y para el año 2020, reporta que tiene el 47.5 %, debido a que hay 202 viviendas que cocinan con leña y no tienen una chimenea y 24 viviendas no tienen acceso al agua, aun así se observa que el indicador disminuyó 22.1 puntos porcentuales.

A continuación, se muestra los indicadores que reporta la Secretaría de Bienestar del seguimiento al derecho a la vivienda para el 2022, medidos por el CONEVAL.

**Figura 4. Indicadores del seguimiento al derecho a la vivienda para el 2022**

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	0.4	23.9%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	0.3	15.5%	68	15.3%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	0.0	1.4%	6	1.4%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	0.1	3.3%	15	3.4%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	0.1	8.6%	26	5.9%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros <sup>2</sup>		Pisos y techos <sup>2</sup>		Pisos y hacinamiento <sup>2</sup>	
4	0.9%	0	0.0%	12	2.7%
Muros y techos <sup>2</sup>		Muros y hacinamiento <sup>2</sup>		Techos y hacinamiento <sup>2</sup>	
1	0.2%	3	0.7%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	0.8	47.5%		
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	0.1	5.6%	24	5.4%
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	0.0	0.6%	4	0.9%
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	0.0	0.5%	2	0.5%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	0.8	47.3%	202	45.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje <sup>2</sup>		Agua y electricidad <sup>2</sup>		Agua y combustible <sup>2</sup>	
0	0.0%	0	0.0%	8	1.8%
Drenaje y electricidad <sup>2</sup>		Drenaje y combustible <sup>2</sup>		Electricidad y combustible <sup>2</sup>	
0	0.0%	2	0.5%	2	0.5%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Durante la mesa de participación ciudadana se identificaron la necesidad de apoyar a los hogares para que tengan estufas ecológicas o cuenten con una chimenea, así como también para que tengan pisos firmes.

## Problema identificado.

Las viviendas del municipio cuentan estufas de leña sin chimenea, y con piso de tierra en el municipio, lo que hace que las viviendas no sean dignas para las familias.

## Objetivo

**5.3.** Contribuir a que las familias cuenten con una vivienda digna, en el municipio San Lucas Quiaviní.



## Estrategia

**5.3.1** Vincular al municipio a programas sociales dirigidos a la dotación de servicios básicos suficientes y eficientes también espacios para una vivienda digna para las familias del municipio.

## **Línea de acción.**

- ⌘ **5.3.1.1** Gestionar ante las instancias gubernamentales que tengan programas sociales referente a viviendas dignas.

## **d) Agua y saneamiento**

### **Diagnóstico**

#### **Agua entubada**

El municipio de San Lucas Quiavini, cuenta con servicio de agua entubada, a través del pozo comunitario, dándole servicio de distribución al 99.54% de las viviendas, otras viviendas se abastecen de pozo particular, estos datos son reportados por INEGI, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020. En la comunidad el servicio de agua potable la distribución se da tres veces a la semana, programándose por secciones.

Durante las mesas de participación ciudadana se identificó el problema de escases de agua y el problema de distribución por lo que solicitan que se realice el equipamiento al sistema de agua entubada en la localidad.

#### **Drenaje y saneamiento de aguas residuales**

Las viviendas del municipio cuentan con servicio de drenaje, de acuerdo con los datos del Censo de población y vivienda 2020 realizado por INEGI, el 99.1% de las casas cuentan con este servicio público, en su mayoría están conectados a la red pública.

El servicio público de drenaje se conecta a la planta de tratamiento de aguas residuales la cual tiene en funcionamiento 21 años, esta planta se encuentra ubicada en la entrada de la comunidad; a pesar del mantenimiento que se le ha dado a la planta, esta presenta fugas de agua, las cuales desembocan en un canal que pasa por en medio de la localidad.

Durante la mesa de participación ciudadana opina la población que el sistema de alcantarillado se está tapando, lo cual puede llegar a colapsar las líneas de alcantarillado sanitario, así mismo, mencionan del problema que existe en la escases y distribución de agua, por lo que solicitan se le de atención a estos temas.

## Problema identificado.

Deterioro de la red de agua potable y de saneamiento de aguas residuales.

## Objetivo

**5.4** Fortalecer la infraestructura de red de agua potable y la de saneamiento de aguas residuales.



## Estrategia

**5.4.1** Implementar acciones de mejoramiento a la infraestructura de red de agua potable y de saneamiento de aguas residuales.

## Líneas de acción.

**5.4.1.1** Equipar el sistema de agua entubada en la localidad de San Lucas Quiaviní.

**5.4.1.2** Realizar tequio para desazolver el drenaje sanitario en la localidad.

**5.4.1.3** Dar mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales.

## e) Infraestructura educativa

### Diagnóstico

En la localidad se tienen tres centros educativos de nivel básico: preescolar, primaria y secundaria, sus instalaciones están ubicadas en la misma localidad del municipio de San Lucas Quiaviní.

Los centros educativos cuentan con la matrícula e infraestructura que se muestra en la tabla 9:

**Tabla 9. Infraestructura y matrícula de los centros educativos**

Nivel	Número de Aulas	Matricula	Número de Docentes	Infraestructura adicional
Preescolar	3	74 alumnos	2	1 patio techado, baños, Bodega y Área de juegos
Primaria	9	141 alumnos	9	Cancha, bebedero, baño, Biblioteca, Ludoteca, Usac, Sala de medio
Secundaria	3	32 alumnos	5	Baños, cancha

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sistema de Información y Gestión Educativa 2018, SEP : <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>.

Durante la mesa temática de educación la ciudadanía identifica que hay necesidad de rehabilitar la barda perimetral de la escuela primaria, así como la conclusión del comedor del centro educativo del preescolar y la construcción de un comedor en la secundaria. Así mismo, ven la necesidad de la construcción de una biblioteca pública dado a que cerraron la que se tenía.



## Problema identificado.

Deterioro y carencias en la infraestructura educativa de las escuelas del municipio.

### Objetivo

**5.5** Fortalecer la infraestructura educativa del municipio San Lucas Quiavini.



### Estrategia

**5.5.1** Implementar acciones de mejora para la infraestructura educativa de las escuelas del municipio de San Lucas Quiavini.

### Líneas de acción

- ⌘ **5.5.1.1** Gestionar ante las instancias gubernamentales la infraestructura educativa de los centros educativos de los tres niveles para su mejora y construcción.
- ⌘ **5.5.1.2** Construir una biblioteca pública.

## f) Manejo y tratamiento de Residuos sólidos

### Diagnóstico.

En el municipio se cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, según con los datos reportados por INEGI en el año 2022, se recolecta a diario 420 kilogramos, mismos que son llevados al tiradero municipal de cielo abierto que se encuentra ubicado dentro de la localidad; cabe señalar que el tiradero tiene acceso libre, por lo que la ciudadanía en ocasiones llega tirar escombros o llantas.

El INEGI, de su cuestionario ampliado del censo de población y vivienda 2020, informa que en promedio el 67.12 % del total de viviendas separa la basura en orgánica e inorgánica, el manejo que le dan a los residuos inorgánicos el 70.0 % de las viviendas son para alimentar a sus animales, también el 49.89% de viviendas lo utilizan para sus plantas, en el caso de los residuos como el cartón, plástico, o latas el 55.33 % de las viviendas lo regalan, reciclan o venden.

En la actualidad no se cuenta como tal un programa por parte de las autoridades municipales para la concientización para: manejo de los residuos sólidos, como la

separación de basura orgánica e inorgánica y lo reciclable, por lo tanto, es un tema importante que atender aprovechando que más de la mitad de las viviendas ya tiene la cultura del manejo de los residuos sólidos.

Durante la sesión de mesas de participación de la ciudadanía se ve la necesidad de la implementación de un programa de separación de basura y la de contar con un centro para la gestión integral de residuos sólidos. Así mismo, se mencionó que existe una contaminación en los mantos acuíferos y terrenos cosecheros dado a la binaza que genera un palenque que está en el límite territorial de Santiago Matatlán

### **Problema identificado.**

Manejo inadecuado de los residuos sólidos.

### **Objetivo**



**5.6** Fomentar una cultura de reducción y manejo de los residuos sólidos.

### **Estrategia**

**4.6.1** Impulsar estrategias para el manejo de residuos sólidos.

### **Línea de acción.**

**4.6.1.1** Construir un centro para la gestión integral de residuos sólidos.

**4.6.1.2** Realizar una campaña para la ciudadanía de separación de residuos sólidos urbanos.

**4.6.1.3** Presentar reporte con PROFEPA la contaminación con vinaza de la fábrica de mezcal ubicada en el límite territorial de San Lucas Quiaviní y Santiago Matatlán.

## MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### EJE V. Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	No se cuenta con mobiliario para regiduría de obras y no se cuenta con plan municipal de desarrollo	Mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio San Lucas Quiavini.	Impulsar acciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento del municipio.	Impulsar acciones de mejora en la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Plan desarrollo municipal y programación de obras	16.89 869	- 96.467 01	Cabildo municipal Ciudadanía	2024	0.00	FAISMUN 2% Programas de desarrollo institucional y municipal	2 documentos de planeación	1,720 Hab.	(Documentos de planeación realizados / Documentos de planeación programados) *100
San Lucas Quiavini	No se cuenta con mobiliario para regiduría de obras y no se cuenta con plan municipal de desarrollo	Mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio San Lucas Quiavini.	Impulsar acciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento del municipio.	Equipar de herramientas y maquinaria a la Regiduría de Obras del municipio	Equipar de herramientas y maquinaria a la Regiduría de Obras del municipio	16.89 869	- 96.467 01	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2024	2,650,000.00	FAISMUN 2% Programas de desarrollo institucional y municipal	1 adquisición de maquinaria y equipo	1,720 Hab.	(Adquisición de maquinaria y equipo realizada / Adquisición de maquinaria y equipo programada) *100

**EJE V. Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavíní	No se cuenta con mobiliario para regiduría de obras y no se cuenta con plan municipal de desarrollo	Mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio San Lucas Quiavíní.	Impulsar acciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento del municipio.	Vincular a la regiduría de obras del municipio con instituciones gubernamentales para contar el asesoramiento de personal técnico para estudios y proyectos de obras.	Aseosría técnica en materia de proyecto de obras	16.89 869	- 96.467 01	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 - 2024	164,162.0 0	Ninguna	3 Expedientes	1,720 Hab.	(expedientes realizados / expedientes programada) *100
San Lucas Quiavíní	El río que atraviesa la población esta muy contaminado	Mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio San Lucas Quiavíní.	Impulsar acciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento del municipio.	Realizar tequio para la limpieza de alcantarillado y del río que atraviesa la localidad.	Tequio para limpiar el arroyo Quiavíní, en la localidad de San Lucas Quiavíní	16.89 869	- 96.467 01	Cabildo municipal, Regiduría de obras Regiduría de ecología	2023 - 2024	0.00	Acciones por tequio	1 tequio	1,720 Hab.	(Tequio realizado / tequio programado) *100

**EJE V. Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Varias calles de la población aún no cuentan con energía eléctrica	Mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio San Lucas Quiaviní.	Impulsar acciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento del municipio.	Ampliar la línea y red de distribución de alumbrado público.	Ampliación de la línea y red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad de San Lucas Quiaviní	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 - 2024	3,600,000.00	Otras fuentes	125 luminarias	1,720 Hab.	(número de luminarias colocadas / número de luminarias programadas) *100

**EJE V. Caminos y carreteras**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Caminos cosecheros deteriorados	Fortalecer los caminos y carreteras del municipio San Lucas Quiaviní.	Rehabilitar los caminos y carreteras del municipio San Lucas Quiaviní.	Rehabilitar caminos saca cosechas	Rehabilitación de caminos saca cosechas de la localidad San Lucas Quiaviní	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal Regiduría de obras SINFR	2023 - 2024	0.00	Acciones por tequio	10 kilómetros	1,720 Hab.	(Kilómetros de camino rehabilitados / Kilómetros de caminos por rehabilitar programados) *100

**EJE V. Caminos y carreteras**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	La carretera tramo san Lucas Quiavini - Tlacolula de Matamoros se encuentra en mal estado	Fortalecer los caminos y carreteras del municipio San Lucas Quiavini.	Rehabilitar los caminos y carreteras del municipio San Lucas Quiavini.	Conservar camino San Lucas Quiavini - Tlacolula de Matamoros TRAMO: DEL KM 0+000.00 AL KM 5+853.99, SUBTRAMO: DEL KM 0+000.00 AL KM 4+540.00	Conservar camino San Lucas Quiavini - Tlacolula de Matamoros TRAMO: DEL KM 0+000.00 AL KM 5+853.99, SUBTRAMO: DEL KM 0+000.00 AL KM 4+540.00	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal Regiduría de obras SINFRA	2023.-2024	12,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	4.54 Kilometros	1,720 Hab.	(kilómetros de caminos rehabilitados realizados/kilómetros de caminos por rehabilitar programados) *100
San Lucas Quiavini	La carretera tramo san Lucas Quiavini - Tlacolula de Matamoros se encuentra en mal estado	Fortalecer los caminos y carreteras del municipio San Lucas Quiavini.	Rehabilitar los caminos y carreteras del municipio San Lucas Quiavini.	Rehabilitación con concreto hidraulico de la carretera tramo SAN LUCAS QUIAVINI - TLACOLULA DE MATAMOROS DEL KM 0+000 AL 6+000 SUBTRAMO 6+000 AL 5+500.	Rehabilitación con concreto hidraulico de la carretera tramo SAN LUCAS QUIAVINI - TLACOLULA DE MATAMOROS DEL KM 0+000 AL 6+000 SUBTRAMO 6+000 AL 5+500.	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 -2024	2,993,996.98	FAISMUN	.50 Kilómetros	1,720 Hab.	(kilómetros de carretera rehabilitada/kilómetros de carretera por rehabilitar programada) *100

**EJE V. Agua y Saneamiento.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Caminos cosecheros deteriorados	Fortalecer la infraestructura de red de agua potable y la de saneamiento de aguas residuales	Implementar acciones de mejoramiento de infraestructura de red de agua potable y de saneamiento de aguas residuales.	Equipar el sistema de agua entubada en la localidad de San Lucas Quiaviní.	Equipamiento del sistema de agua entubada en la localidad de San Lucas Quiaviní	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal y regiduría de obras	2023 - 2024	773,056.97	FAISMUN	1,500 ML	1,720 Hab.	(metros lineales equipados / metros lineales equipados programados) *100
San Lucas Quiaviní	La carretera tramo san Lucas Quiaviní - Tlacolula de Matamoros se encuentra en mal estado	Fortalecer la infraestructura de red de agua potable y la de saneamiento de aguas residuales	Implementar acciones de mejoramiento de infraestructura de red de agua potable y de saneamiento de aguas residuales.	Realizar tequio para desazolvar el drenaje sanitario en la localidad.	tequio para desazolvar el drenaje sanitario en la localidad de San Lucas Quiaviní	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras Regiduría de ecología	2023 - 2024	0.00	Acciones por Tequio	1 Tequio	1,720 Hab.	(Tequio realizado / tequio programado) *100

**EJE V. Infraestructura educativa.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Existe el asinamiento en los salones de clases	Fortalecer la infraestructura educativa del municipio San Lucas Quiaviní.	Implementar acciones de mejora de la infraestructura educativa de las escuelas del municipio de San Lucas Quiaviní.	Gestionar ante las instancias gubernamentales la infraestructura educativa de los centros educativos de los tres niveles para su mejora y construcción.	Escuela digna: construcción de aula (preescolar)	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal Regidor de obra IOCIED	2023 - 2024	850,000.00	OTRAS FUENTES	30 metros cuadrados	74 Alumnos	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100
San Lucas Quiaviní	No se ha terminado el comedor escolar en la escuela preescolar Quiaviní	Fortalecer la infraestructura educativa del municipio San Lucas Quiaviní.	Implementar acciones de mejora de la infraestructura educativa de las escuelas del municipio de San Lucas Quiaviní.	Gestionar ante las instancias gubernamentales la infraestructura educativa de los centros educativos de los tres niveles para su mejora y construcción.	Escuela digna: Rehabilitación de comedor escolar (preescolar)	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal Regidor de obra IOCIED	2023 - 2024	350,000.00	OTRAS FUENTES	30 metros cuadrados	74 Alumnos	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100

**EJE V. Infraestructura educativa.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiavini	La barda perimetral de la escuela primaria Francisco Zarco esta en malas condiciones	Fortalecer la infraestructura educativa del municipio San Lucas Quiavini.	Implementar acciones de mejora de la infraestructura educativa de las escuelas del municipio de San Lucas Quiavini	Gestionar ante las instancias gubernamentales la infraestructura educativa de los centros educativos de los tres niveles para su mejora y construcción.	Escuela digna: Rehabilitación de barda perimetral (primaria)	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 - 2024	650,000.00	OTRAS FUENTES	30 metros lineales	141 alumnos	(metros lineales rehabilitados/ metros lineados por rehabilitar programado *100
San Lucas Quiavini	No se tiene comedor en la escuela telesecundaria	Fortalecer la infraestructura educativa del municipio San Lucas Quiavini.	Implementar acciones de mejora de la infraestructura educativa de las escuelas del municipio de San Lucas Quiavini	Gestionar ante las instancias gubernamentales la infraestructura educativa de los centros educativos de los tres niveles para su mejora y construcción.	Escuela digna: Construcción de un comedor escolar (telesecundaria)	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 - 2024	890,000.00	OTRAS FUENTES	56 metros cuadrados	32 alumnos	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100

**EJE V. Infraestructura educativa.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	No se cuenta con un espacio adecuado para la biblioteca pública	Fortalecer la infraestructura educativa del municipio San Lucas Quiaviní.	Implementar acciones de mejora de la infraestructura educativa de las escuelas del municipio de San Lucas Quiaviní	Construir una biblioteca pública.	Biblioteca pública en la localidad San Lucas Quiaviní	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 - 2024	1,200,000.00	FAISMUN	120 mts cuadrados construidos	1,720 Hab.	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100

**EJE V. Manejo y tratamiento de residuos sólidos.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	Problemas de la basura	Fomentar una cultura de reducción y manejo de los residuos sólidos.	Impulsar estrategias para el manejo de residuos sólidos	Construir del centro de gestión integral de residuos sólidos en la localidad	Centro de Acopio de gestión integral de residuos sólidos	16.89869	-96.46701	Cabildo municipal, Regiduría de obras Regiduría de ecología	2023 - 2024	5,200,000.00	FAISMUN	1000 Mts cuadrados construidos	1,720 Hab.	(metros de construcción realizado / metros de construcción programada *100

**EJE V. Manejo y tratamiento de residuos sólidos.**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo Aproximado	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Lucas Quiaviní	No existe la separación de basura	Fomentar una cultura de reducción y manejo de los residuos sólidos.	Impulsar estrategias para el manejo de residuos sólidos	Realizar una campaña para la ciudadanía de separación de residuos sólidos urbanos.	tequio por parte del comité de la basura para implementar un mecanismo para separar la basura	16.89 869	- 96.467 01	Cabildo municipal, Regiduría de ecología	2023 - 2024	0.00	Tequio	1 Tequio	1,720 Hab.	(Tequio realizado / tequio programado) *100
San Lucas Quiaviní	Contaminación de vinaza de un palenque en el límite territorial con Santiago Matatlán	Fomentar una cultura de reducción y manejo de los residuos sólidos.	Impulsar estrategias para el manejo de residuos sólidos	Presentar reporte con PROFEPA la contaminación con vinaza de la fábrica de mezcal ubicada en el límite territorial de San Lucas Quiaviní y Santiago Matatlán	Reportar con PROFEPA la contaminación con vinaza de la fábrica de mezcal ubicada en el límite territorial de San Lucas Quiaviní y Santiago Matatlán	16.89 869	- 96.467 01	Cabildo municipal, Regiduría de ecología	2023 - 2024	0.00	Otros	1 Reporte	1,720 Hab.	(Reporte presentado / Reporte programado) *100

### 3. EJES TRANSVERSALES

## EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO

### Diagnóstico

De acuerdo con la agenda 2030, uno de los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) identificado con el número 5, definido como "IGUALDAD DE GÉNERO", se considera como fundamental para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. A nivel mundial se avanzado con la igualdad de género, la cual aparte de ser un derecho humano fundamental también es necesaria en todos los ámbitos para la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de niñas y niños.

En el municipio de San Lucas Quiaviní de acuerdo con los resultados obtenidos del Censo de población y vivienda 2020, realizado por el INEGI, reporta que habitan en la localidad 992 mujeres, representando el 57.67 % del total de la población. La edad promedio en mujeres es de 36 años.

En lo referente a la educación, la asistencia escolar en la población de 3 años y más, son 288 personas las que asisten, del cual el 55.9% son mujeres; en cuanto al tema de alfabetismo que hay en el municipio en la población de 15 años y más, son 1,014 personas que saben leer y escribir de las cuales 551 son mujeres, siendo este género la mayoría.

La situación conyugal de la población de 12 años y más del municipio San Luca Quivini, reporta el INEGI 2020, que 477 mujeres en promedio se encuentran en estatus de soltera, dejada, divorciada y viuda. Así mismo INEGI informa que en el municipio existe 7 casos en promedio de mujeres en la población de 15 a 19 años que se encuentran en estatus conyugal de casadas o en unión libre.

Según con los datos reportados de Censo de población y vivienda 2020, INEGI, en promedio la población económicamente ocupada de 12 años y más, el 35.57% son mujeres, destacándose en las actividades de comercio, trabajadores en actividades elementales y de apoyo, elaboración de tortillas. Las mujeres que trabajan, el 57.08 % en

promedio su fuente laboral está en la localidad de San Lucas Quiavini, y el 42.92% tienen que trasladarse a otro municipio.

En el municipio, las mujeres tienen participación en el cabildo teniendo bajo su mandato cuatro regidurías: Educación, Salud, Ecología y Secretaría Municipal. Cabe mencionar que, en la Asamblea General de Ciudadanos, las mujeres tienen voz y voto, así como también pueden ser elegidas para formar parte de los diversos comités que hay en la localidad.

En la población no existen registros de que exista violencia de género, esta administración está interesada de realizar acciones estratégicas para seguir previniendo la violencia de género de todo tipo.

Por lo anterior mencionado, se observa que el municipio a pesar de ser una comunidad de usos y costumbres arraigadas y de normativa interna, ha evolucionado en dar la misma igualdad de oportunidades tanto a hombres como mujeres. La ciudadanía en su participación manifiesta su interés en que se realicen actividades para impulsar el desarrollo de las mujeres desde los distintos ámbitos.

### **Oportunidad estratégica de bienestar**

San Lucas Quiavini es un municipio con normativa interna que ha evolucionado en el tema de igualdad de género.

#### **Objetivo**

1. Impulsar una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio de San Lucas Quiavini.



### **Eje San Lucas Quiavini con bienestar**

#### **Estrategia**

1.1 Promover acciones hacia una cultura de igualdad de oportunidades en hombres y mujeres en educación y salud, inclusiva y de calidad.

#### **Línea de acción**

- ⌘ 1.1.1 Fortalecer a las instituciones educativas y de salud con campañas de concientización en igualdad género.

### **Eje San Lucas Quiavini Honesto, Cercano y Transparente**

## **Estrategia**

**1.2** Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en este nivel de gobierno en la igualdad de condiciones que los hombres en la administración pública.

### **Línea de Acción**

- ❖ **1.2.1.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres fortaleciendo sus liderazgos en el ámbito político y público.

## **Eje San Lucas Quiaviní con seguridad y justicia para vivir.**

### **Estrategia**

**1.3** Fortalecer la prevención y atención a la violencia contra las niñas y mujeres desde la perspectiva de igualdad de género.

### **Línea de Acción**

- ⌘ **1.3.1** Realizar campañas de sensibilización y concientización a favor de una vida libre de violencia en igualdad de género.

## **Eje San Lucas Quiaviní con Crecimiento y desarrollo económico.**

### **Estrategia**

**1.4** Impulsar el empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral.

### **Línea de Acción**

- ⌘ **1.4.1** Gestionar programas de generación de autoempleo a las mujeres ante instituciones gubernamentales.

## **Eje San Lucas Quiaviní con infraestructura y servicios públicos**

### **Estrategia**

**1.5** Impulsar la creación de espacios públicos seguros para las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

### **Línea de acción**

- ⌘ **1.5.1** Instalar luminarias en los espacios públicos y calles con perspectiva de género.

## **EJE TRANSVERSAL 2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

### **Diagnóstico**

El municipio San Lucas Quiaviní, cuenta con una superficie boscosa de 48.10% de la superficie del total del territorio, sobresaliendo árboles maderables como pino y encino, también cuenta con zonas que tiene árboles que no son maderables, los cuales son utilizados para que la comunidad se suministre de leña u otros usos. En las zonas donde existen árboles no maderables estos llegan a afectar existiendo retención de agua, lo cual provoca menor infiltración y su captación escasa de agua para el pozo comunitario. En dicha superficie ya empieza a existir la deforestación debido al abuso de la ciudadanía en tala de árboles, ocasionando zonas que demanden reforestar. El uso del suelo en la agricultura es temporal dado a que se cultiva en lluvias, además que este ya se encuentra erosionado y la escasez de agua.

En lo referente a la hidrografía del municipio, esta suele ser escasa, debido a que el río que pasa por la localidad solo se mantiene afluente en época de lluvias del verano y en temporada de sequía se llega a contaminar porque a veces ahí tiran basura y además crece la maleza.

El manejo de residuos sólidos en el municipio, no hay como tal un programa de reducción, recicle y reusó de los desechos por parte de la ciudadanía, por lo que toda la basura se va revuelta y es arrojada al espacio considerado como tiradero, el cual se encuentra a cielo abierto, el tratamiento que se da en ocasiones es la quema de la basura. Cabe señalar que la generación de desechos sólidos es de 400 kilogramos. La ciudadanía es la que demanda la existencia de un centro para la gestión integral de residuos sólidos y un programa de separación desde los hogares, necesidad que fue detectada en las reuniones de mesas temáticas de participación ciudadana.

### **Problema identificado**

Deterioro de los recursos naturales por una mala educación ambiental en la población.



## **Objetivo**

2. Impulsar una educación ambiental sostenible para la gestión adecuada de los recursos naturales del municipio.

### **Eje San Lucas Quiaviní con bienestar**

#### **Estrategia**

2.1 Promover acciones de protección de medio ambiente para un desarrollo sustentable que genere bienestar.

#### **Línea de acción**

- ⌘ **2.1.1** Impulsar campañas de sensibilización, concientización de una educación ambiental que genere bienestar y desarrollo sustentable.

### **Eje San Lucas Quiaviní Honesto, Cercano y Transparente**

#### **Estrategia**

2.2 Promover políticas públicas enfocadas al cuidado de la biodiversidad del municipio.

#### **Línea de Acción**

- ⌘ **2.2.1.** Generar una normatividad que mitigue el deterioro de la biodiversidad del municipio.

### **Eje San Lucas Quiaviní con seguridad y justicia para vivir.**

#### **Estrategia**

2.3. Garantizar el derecho humano a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

#### **Línea de Acción**

- ⌘ **2.3.1.** Impulsar el cumplimiento de la normatividad en materia de cuidado de los recursos naturales del municipio y manejo de residuos sólidos urbanos.

## **Eje San Lucas Quiaviní con Crecimiento y desarrollo económico.**

### **Estrategia**

**2.4** Fomentar la economía circular en los sectores productivos del municipio.

### **Línea de Acción**

- ⌘ **2.4.1** Impulsar la economía circular en los sectores productivos del municipio con beneficios locales, en el que se establezca como prioridad la reducción, separación, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje.

## **Eje San Lucas Quiaviní con infraestructura y servicios públicos**

### **Estrategia**

**2.5** Generar acciones para un ambiente adecuado en la disposición final de residuos sólidos en el municipio.

### **Línea de acción**

- ⌘ **2.5.1** Impulsar proyectos de saneamiento para construir sitios de disposición final de residuos sólidos.

## EJE TRANSVERSAL 3. INTERCULTURALIDAD

### Diagnóstico

La interculturalidad es una política social que pretende visibilizar a los distintos pueblos y sus saberes como legítimos, es decir, que les permita preservar su identidad y al mismo tiempo se integren en condiciones de igualdad y con autonomía para lograr la prosperidad y el bienestar que merecen, con estricto apego al marco normativo vigente.

El municipio San Lucas Quiavini, es una comunidad que sus habitantes se autodescriben indígenas siendo de origen zapoteco, de acuerdo con el Censo de Población y vivienda del 2020 INEGI estima 1,584 personas de 3 años y más habla su lengua indígena, en las escuelas, iglesia, festividades, comercio, familiares y vecinos. Durante una de las mesas temáticas la ciudadanía hizo la petición de priorizar la preservación y fortalecimiento de la lengua materna en las nuevas generaciones.

San Lucas Quiavini, es uno de los 417 municipios que su régimen normativo interno es de usos y costumbres, siendo su máxima autoridad la Asamblea General de Ciudadanos, además en este régimen se garantiza que las mujeres ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad frente a los hombres; que puedan acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular.

### Oportunidad estratégica de bienestar

San Lucas Quiavini es un municipio con normativa interna basada en la interculturalidad y además es una comunidad que preserva sus usos y costumbres.

### Objetivo

3. Contribuir a un bienestar y desarrollo social integral con enfoque intercultural



### Eje San Lucas Quiavini con bienestar

### Estrategia

3.1 Promover el fortalecimiento y preservación de las lenguas indígenas,

## **Línea de acción**

- ⌘ **3.1.1** Realizar cursos de lengua nativa dirigidos a los niños y jóvenes

## **Eje San Lucas Quiaviní Honesto, cercano y Transparente**

### **Estrategia**

**3.2** Preservar el fortalecimiento al derecho a la participación de la ciudadanía basada en la paridad.

### **Línea de Acción**

- ⌘ **3.2.1** Promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, basada en la paridad con perspectiva interculturalidad.

## **Eje San Lucas Quiaviní con seguridad y justicia para vivir.**

### **Estrategia**

**3.3** Promover la prevención y atención de la violencia por razones de género con perspectiva intercultural.

### **Línea de Acción**

- ⌘ **3.3.1** Gestionar ante instituciones gubernamentales su colaboración para la prevención y atención de la violencia por razones de género con perspectiva intercultural.

## **Eje San Lucas Quiaviní con Crecimiento y desarrollo económico.**

### **Estrategia**

**3.4** Promover el desarrollo agrícola y comercialización de los productos que la comunidad genera.

### **Línea de Acción**

- ⌘ **3.4.1** Gestionar programas en apoyo a la agricultura ante instituciones gubernamentales a nivel federal y estatal.

## **Eje San Lucas Quiaviní con infraestructura y servicios públicos**

### **Estrategia**

**3.5** Impulsar el acceso a los servicios básicos, que contribuyan a una mejor calidad de vida de la población del municipio.

### **Línea de acción**

- ⌘ **3.5.1** Gestionar obras de infraestructura básica social ante las instituciones gubernamentales para beneficio de la población.

## **EJE TRANSVERSAL 4. “NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES”**

### **Diagnóstico**

Dentro de la Ley General de los Derechos de los niños, niñas y Adolescentes, en su artículo 5 define que son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, los cuales por el simple hecho de ser humanos tiene derechos, mismos que en diferentes normativas están estipulado como son la carta Magna, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014) y en la Convención Nacional de Derechos del Niño por mencionar algunas leyes. En la Convención que todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que un adulto pero que solo que por estar en su desarrollo físico y mental requieren una protección especial.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por INEGI, reporta que el municipio de San Lucas Quiaviní, la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años es de 412 habitantes, 204 son hombres y 208 mujeres.

Uno de los tantos derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes es a la Educación, el cual se encuentra estipulado en la Ley General de niñas, niños y adolescentes, por lo que la Convención de Derechos de Niño establece que todos los niños, niñas y adolescentes dice que deben tener acceso a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades y que dichos aprendizajes se den en un entorno de respeto hacia la dignidad humana, misma que se verá como cumplida en la medida en que todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación de ningún tipo, accedan a aprendizajes que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades para la construcción de un proyecto de vida propio que los satisfaga individualmente.

En el municipio existen 3 centros educativos de cada uno de los niveles básicos: preescolar, primaria y secundaria, para el 2020, INEGI reporta 270 niñas, niños y adolescentes que asiste a la escuela, 69.7 % de la población de 3 a 5 años, el 96.9% de la población de 6 a 11 años, 87.0 % de la población de 12 a 14 años y solo el 18.5% de la población de 15 a 24 años en adelante, como se observa en la gráfica siguiente:

**Grafica 3. Porcentaje de asistencia escolar de niños, niñas y adolescentes de San Lucas Quiaviní**



Fuente: Panorama sociodemográfico, INEGI 2020

Como se muestra en la asistencia escolar reportada en el panorama sociodemográfico, 2020, el 18.5% de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela, edad en la que cursan los adolescentes los niveles académicos de media superior y superior, por lo que se observa que no hay continuidad en los estudios.

La población de 15 años y más para que pueda continuar con sus estudios debe de salir de la localidad para continuar las poblaciones a las que acuden son Mitla, Tlacolula o a la capital del Estado.

En el reporte presentado por CONEVAL 2022, menciona que el rezago educativo que tiene el municipio es del 53.0 % y que de la población de 15 años a más cuentan con educación básica incompleta representando el 75.7 %.

Durante la participación ciudadana en las mesas temáticas se identificó que existe baja matrícula en las escuelas, principalmente en la secundaria y deserción a nivel de primaria, por lo que es necesario impulsar a la población para que envíen a la escuela a los niños, niñas y adolescentes, así como también, en los recorridos realizados en el municipio se hace la observación que no se cuenta con infraestructura adecuada en los espacios escolares para otorgar una educación digna y de calidad.

Los niños, niñas y adolescentes son la población dependiente y más vulnerable en el municipio siendo ellos los que requiere ser protegidos por la sociedad. En el municipio como único sistema de protección integral de los derechos de este sector, es el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), quien es el encargado de dar apoyo y protección a este sector de la población, actualmente presenta carencias tanto en la estructura como de recursos

para poder fortalecer esta institución, que le permita realizar las acciones encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia del municipio.

En el municipio de acuerdo con la consulta ciudadana realizada en las mesas temáticas se identifica que hay problemas en la población el alcoholismo, la delincuencia y violencia familiar, tema que le es preocupante y desean prevenir en este sector para poder construir la seguridad de su municipio.

### **Problema identificado**

Los niños, niñas y adolescentes del municipio cuentan con carencia en la observancia de sus derechos.



### **Objetivo:**

4. Propiciar un entorno social para el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

### **Eje San Lucas Quiaviní con bienestar**

#### **Estrategia**

4.1 Incorporar a los niños, niñas y adolescentes a los programas público de carácter estatal y federal de apoyo a la educación.

#### **Línea de Acción**

- ⌘ 4.1.1 Propiciar la gestión para el registro a los niños, niñas y adolescentes a los programas de gobierno federal y estatal.

### **Eje San Lucas Quiaviní Honesto, cercano y Transparente**

#### **Estrategia**

4.2. Fortalecer la estructura municipal para otorgar una protección segura de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### **Línea de acción**

- ⌘ 4.2.1 Realizar las gestiones para contar con personal y recursos para la realización de acciones encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia del municipio.

## **Eje San Lucas Quiaviní con seguridad y justicia para vivir.**

### **Estrategia**

**4.3** Promover la protección, seguridad y justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes

#### **Línea de acción**

- ⌘ **4.3.1** Establecer campañas de prevención y atención a la violencia en el entorno escolar, familiar, comunitario en las escuelas y en el municipio.

## **Eje San Lucas Quiaviní con Crecimiento y desarrollo económico.**

### **Estrategia**

**4.4** Concientizar a la población a la no explotación del trabajo infantil a los Niños y Niñas y Adolescentes.

#### **Línea de acción**

- ⌘ **4.4.1** Establecer campañas de sensibilización de la explotación laboral del trabajo infantil en el municipio.

## **Eje San Lucas Quiaviní con infraestructura y servicios públicos**

### **Estrategia**

**4.5** Proveer infraestructura educativa para espacios de calidad para Niñas, Niños y Adolescentes.

#### **Línea de acción**

- ⌘ **4.5.1** Gestionar ante las autoridades federales y estatales la infraestructura de los centros educativos del municipio.

## 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que atienden a los problemas y necesidades que los ciudadanos identificaron en las mesas temáticas, mismos que están establecidos en el Acta de priorización de obra, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se realizará la supervisión y evaluación de los integrantes de la Autoridad Municipal, el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los actores involucrados que se establecen la Matriz de Planeación.

Así mismo, el cabildo municipal durante las Asambleas Generales de Ciudadanos informara de los avances que se tienen de cada uno de las obras, acciones y proyectos que se estén realizando en el municipio.

En cuanto a la evaluación de los proyectos la realizarán los beneficiarios de cada acción, proyecto o programa, en conjunto con la autoridad municipal, pues estos serán los que con el tiempo podrán realizar un contraste del antes y después y podrán evaluar de acuerdo con la satisfacción de la solución de sus necesidades y demandas.

A continuación, se presenta la tabla de frecuencia de medición en la que se mencionan las obras que se priorizaron en el Acta de priorización de obra, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Municipal que se ejecutaran durante el periodo de gestión 2023 – 2025.

Eje Estratégico	Proyecto	Actores involucrados	Período de ejecución	Meta	Indicador	Frecuencia de Medición
EJE I	Construcción de espacio público multideportivo en la localidad de San Lucas Quiaviní	Regiduría de Obras Secretaría de la Infraestructura y Ordenamiento Territorial Sustentable	2023 - 2025	40,000 M2	(Metros de construcción realizada / Metros de construcción programados) *100	ANUAL

Eje Estratégico	Proyecto	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Meta	Indicador	Frecuencia de Medición
EJE I	Construcción de Comedor Público en la Localidad de San Lucas Quiavini	Regiduría de Obras Secretaría de la Infraestructura y Ordenamiento Territorial Sustentable	2023 -2024	40,000 M2	(Metros de construcción realizada / Metros de construcción programados) *100	ANUAL
EJE I	Implementar pláticas con los padres de familia para concientizarlos sobre problema de la deserción escolar	Regiduría de Educación Asociación de padres de familia	2023 -2025	6 reuniones	(No. de pláticas realizadas / Pláticas programadas) * 100	SEMESTRAL
EJE I	Suministro de medicamentos en el centro de salud de la localidad de San Lucas Quiavini	Regiduría de Salud	2023 -2025	3 gestiones	(Gestión realizada / Gestión programada) *100	SEMESTRAL
EJE I	Cursos de lengua materna del zapoteco	Regiduría de Educación	2024 -2025	1 curso de lengua nativa	Curso realizado / Curso programada) *100	SEMESTRAL
EJE III	Programa de la prevención de delito, fomentar el deporte, oficio	Presidente y DIF municipales	2023 -2025	3 gestiones	(Gestión realizada / Gestión programada) *100	SEMESTRAL
EJE III	Nombrar a jefes de manzana, representantes de colonias y comité de barrios	Presidente municipal y Ciudadanía	2024	15 representantes	Nombramientos realizados / nombramientos programados) *100	ANUAL
EJE IV	Programa de reforestación y concientización del uso de leña.	Regiduría de Ecología	2024	1 Gestión	(Gestión realizada / Gestión programada) *100	ANUAL
Eje V	Equipamiento del sistema de agua entubada en la localidad de San Lucas Quiavini	Cabildo municipal y regiduría de obras	2023 -2024	1,500 ML	(metros lineales equipados/ metros lineales equipados programados) *100	ANUAL

Eje Estratégico	Proyecto	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Meta	Indicador	Frecuencia de Medición
Eje V	Rehabilitación con concreto hidráulico de la carretera tramo SAN LUCAS QUIAVINI - TLACOLULA DE MATAMOROS DEL KM 0+000 AL 6+000 SUBTRAMO 6+000 AL 5+500.	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 -2024	50 Kilómetros	(kilómetros de carretera rehabilitada/ kilómetros de carretera por rehabilitar programada) *100	ANUAL
Eje V	Construcción del Centro de de gestión integral de residuos sólidos	Cabildo municipal, Regiduría de obras Regiduría de ecología	2023 -2024	1000 Mts cuadrados construidos	(metros de construcción realizado/ metros de construcción programada *100	ANUAL
Eje V	Construcción de Biblioteca pública en la localidad San Lucas Quiaviní	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 -2024	120 mts cuadrados construidos	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100	ANUAL
Eje V	Escuela digna: construcción de aula (preescolar)	Cabildo municipal Regidor obra IOCIED	2023 -2024	30 metros cuadrado	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100	ANUAL
Eje V	Escuela digna: Rehabilitación de comedor escolar (preescolar)	Cabildo municipal Regidor obra IOCIED	2023 -2024	30 metros cuadrado	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100	ANUAL
Eje V	Escuela digna: Rehabilitación de barda perimetral (primaria)	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 -2024	30 metros lineales	(metros lineales rehabilitados/ metros lineales por rehabilitar programado *100	ANUAL
Eje V	Escuela digna: Construcción de un comedor escolar (telesecundaria)	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 -2024	56 metros cuadrados	(metros cuadrados construidos/ metros de construcción programada *100	ANUAL
Eje V	Ampliación de la línea y red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad de	Cabildo municipal, Regiduría de obras	2023 -2024	125 luminarias	(número de luminarias colocadas/ número de luminarias programadas) *100	ANUAL

Eje Estratégico	Proyecto	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Meta	Indicador	Frecuencia de Medición
	San Lucas Quiavini					
Eje V	Rehabilitación de caminos de saca cosechas de la localidad San Lucas Quiavini	Cabildo municipal Regiduría de obras SINFRA	2023 -2024	10 kilómetros	(Kilómetros de camino rehabilitados / Kilómetros de caminos por rehabilitar programados) *100	ANUAL
Eje V	Conservar camino San Lucas Quiavini - Tlacolula de Matamoros TRAMO: DEL KM 0+000.00 AL KM 5+853.99, SUBTRAMO: DEL KM 0+000.00 AL KM 4+540.00	Cabildo municipal Regiduría de obras SINFRA	2023 .-2024	4,54 kilómetros	(kilómetros de caminos rehabilitados realizados/ kilómetros de caminos por rehabilitar programados) *100	ANUAL
Eje V	tequio para desazolvar el drenaje sanitario en la localidad de San Lucas Quiavini	Cabildo municipal, Regiduría de obras Regiduría de ecología	2023 -2024	1 Tequio	(Tequio realizado / tequio programado) *100	ANUAL
Eje V	Tequio por parte del comité de la basura para implementar un mecanismo para separar la basura	Cabildo municipal, Regiduría de ecología	2023 -2024	1 Tequio	(Tequio realizado / tequio programado) *100	ANUAL
Eje V	Reportar con PROFEPA la contaminación con vinaza de la fábrica de mezcal ubicada en el límite territorial de San Lucas Quiavini y Santiago Matatlán	Cabildo municipal, Regiduría de ecología	2023 -2024	1 Reporte	(Reporte presentado / Reporte programado) *100	ANUAL
EJE V	Tequio para limpiar el arroyo Quiavini, en la localidad de San Lucas Quiavini	Cabildo municipal, Regiduría de obras Regiduría de Ecología	2023 -2024	1 Tequio	Tequio realizado / tequio programado) *100	ANUAL

## 5. ANEXOS

- ❖ Matriz de Riesgos y Problemas.  
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=233>
- ❖ Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).  
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/233/Acta%20de%20Integracion%20Escan.pdf>
- ❖ Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM  
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/233/Acta%20de%20Priorizacion%20Escan.pdf>
- ❖ Acta de Aprobación del Plan Municipal del Desarrollo firmado por el H. Ayuntamiento.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN LUCAS QUIAVINÍ, TLACOLULA, OAX.  
2023-2025



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023-2025 DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINÍ, TLACOLULA, OAXACA.

En el Municipio De San Lucas Quiavini, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del cabildo municipal con el objeto de celebrar la aprobación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023-2025, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primer punto. - Instalación legal de la sesión extraordinaria del CDSM.
- Segundo Punto. - Presentación y análisis del PMD.
- Tercer Punto. - Aprobación del PMD.
- Cuarto Punto. - Asuntos Generales.
- Quinto Punto. - Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto. - una vez verificada la asistencia de los convocados se encuentran 7 integrantes del cabildo municipal por lo cual hay mayoría, dando inicio a la instalación legal de la sesión extraordinaria presidida por el **C. Rafael Morales Curiel**, Presidente Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula Oaxaca.

Segundo punto.- Se hace la presentación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023-2025, con proyección a corto, mediano y largo plazo a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes programáticos y estrategias transversales que lo integran, mismos que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible indicado en cada uno el diagnostico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que servirán para la atención de los problemas y la búsqueda de soluciones en beneficio del municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca.

Tercer punto. - Una vez realizado el análisis de los contenidos del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023-2025, el presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del cabildo Municipal su voto para aceptar o rechazar la información expuesta para lo cual se somete a



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN LUCAS QUIAVINÍ, TLACOLULA, OAX.  
2023-2025

Guía-Avnií

votación resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación:

**Cuarto punto.** - No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.

**Quinto Punto.** - En uso de la palabra el **C. Rafael Morales Curiel**, presidente municipal, declara clausurada la sesión de los integrantes del Cabildo Municipal para la aprobación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023 2025**, siendo las **17:30 horas** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**DAMOS FE**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

  
C. RAFAEL MORALES CUriEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.

  
C. PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

  
C. SANTIAGO CUriEL GARCIA  
REGIDOR DE HACIENDA  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

  
C. MARCELINO HERNANDEZ LOPEZ  
REGIDOR DE OBRAS  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

  
C. PATRICIA MORALES GARCIA  
REGIDORA DE EDUCACION  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

  
C. JUDITH MARTINEZ SANTIAGO  
REGIDORA DE SALUD  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

  
C. LORENA HERNANDEZ LOPEZ  
REGIDORA DE ECOLOGIA  
Mpio. San Lucas  
Quiavini,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

## REFERENCIAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado el 12 de diciembre de 2023 de <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>,

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "Pobreza a nivel municipio. Recuperado el 2 de diciembre de 2023 de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Gobierno del Estado de Oaxaca Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, [oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/07/PLAN-DE-DESARROLLO-ESTATAL-2022-2028-web.pdf](http://oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/07/PLAN-DE-DESARROLLO-ESTATAL-2022-2028-web.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía," Censo de Población y vivienda", Recuperado 2 de diciembre de 2023 , [Censo de Población y Vivienda 2020 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía," Censo de Económico", Recuperado 15 de Marzo de 2024 , [Censos Económicos 2019 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía," Censo Agropecuario", Recuperado 15 de Marzo de 2024 , [Censo Agropecuario \(CA\) 2022 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía," Censo Agropecuario", Recuperado 18 de febrero de 2024 , [Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Organización de las Naciones Unidas, [Objetivos de Desarrollo Sostenible | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](http://undp.org)

Secretaria de Planeación del Bienestar, "Sistema de Planeación de Desarrollo", Recuperado 2 de diciembre 2023, [SISPLADE - INPLAN Oaxaca](http://sisplade.inplan.gob.mx)